



**Convención sobre la eliminación
de todas las formas de
discriminación contra la mujer**

Distr. general
19 de febrero de 2013
Español
Original: francés

**Comité para la Eliminación de la Discriminación
contra la Mujer**

**Examen de los informes presentados por los
Estados partes en virtud del artículo 18 de la
Convención**

**Séptimos informes periódicos de los Estados partes que
debían presentarse en 2012**

Bélgica*

[2 de octubre de 2012]

* De conformidad con la información transmitida a los Estados partes acerca de la publicación de sus informes, el presente documento no fue objeto de revisión editorial.

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1–6	3
II. Resumen de las medidas tomadas para aplicar los diferentes artículos de la Convención y para responder a las recomendaciones del Comité	7–326	3
Artículo 1. Discriminación	7	3
Artículo 2. Medidas políticas	8–25	4
Artículo 3. Garantía de los derechos humanos y las libertades fundamentales	26–97	7
Artículo 4. Medidas especiales	98–101	18
Artículo 5. Funciones estereotipadas por sexo y prejuicios	102–140	19
Artículo 6. Trata	141–159	25
Artículo 7. Vida política y pública	160–181	29
Artículo 8. Representación	182–195	32
Artículo 9. Nacionalidad	196	34
Artículo 10. Educación	197–245	34
Artículo 11. Empleo	246–285	40
Artículo 12. Salud	286–303	45
Artículo 13. Prestaciones económicas y sociales	304–305	48
Artículo 14. Mujeres rurales	306–312	48
Artículo 15. Igualdad ante la ley	313	49
Artículo 16. Matrimonio y vida familiar	314–326	50
Lista de anexos**		52

** Los anexos pueden consultarse en los archivos de la Secretaría.

I. Introducción

1. El presente informe se presenta de conformidad con el artículo 18, párrafo 1, de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, ratificada por Bélgica el 10 de julio de 1985.
2. Cabe recordar que los informes periódicos quinto y sexto de Bélgica presentados en un solo documento (CEDAW/C/BEL/6) fueron examinados por el Comité el 21 de octubre de 2008. Las observaciones finales del Comité (CEDAW/C/BEL/CO/6) sobre esos informes se comunicaron oficialmente el 7 de noviembre de 2008.
3. Teniendo en cuenta el párrafo 53 de esas observaciones finales, Bélgica comunicó en septiembre de 2011 información adicional (CEDAW/C/BEL/CO/6/Add.1) sobre las respuestas a las preocupaciones mencionadas en los párrafos 28 y 30.
4. El presente informe indica las modificaciones de la legislación y las prácticas judiciales y administrativas y las nuevas políticas en relación con los artículos de la Convención adoptadas desde que Bélgica presentó sus informes quinto y sexto. También conviene mencionar la descripción general del funcionamiento de Bélgica hecha en el documento básico común (HRI/CORE/BEL/2011), presentado el 29 de julio de 2011 y actualizado en julio de 2012.
5. En el presente informe se procura responder a la preocupación del Comité de hacer hincapié en la aplicación sistemática de las medidas tomadas y los resultados obtenidos en la puesta en práctica de la Convención en todos los niveles de gobierno.
6. Se consultó oficialmente a la sociedad civil remitiendo el informe a 19 asociaciones u órganos de opinión representativos en materia de derechos de la mujer o igualdad entre la mujer y el hombre. Seis de ellos participaron en la reunión celebrada el 10 de septiembre de 2012 con representantes de las autoridades belgas a fin de comentar el informe o presentar sus comentarios por escrito.

II. Resumen de las medidas tomadas para aplicar los diferentes artículos de la Convención y para responder a las recomendaciones del Comité

Artículo 1 Discriminación

7. Bélgica tiene un arsenal de disposiciones constitucionales, leyes, reglamentos y decretos para luchar contra la discriminación basada en el sexo y garantizar el respeto del principio de la igualdad entre mujeres y hombres en las diferentes esferas de la vida económica, social, cultural y política del país. En general, las disposiciones vigentes prohíben tanto la discriminación directa como la indirecta, el acoso sexual y el acoso basado en el sexo y la incitación a practicar una discriminación basada en el sexo. Las diferentes leyes en vigor establecen recursos judiciales para las víctimas y sanciones contra los autores de actos de discriminación.

Artículo 2

Medidas políticas

1. Medidas legislativas para luchar contra la discriminación basada en el sexo

8. Bélgica siguió cumpliendo sus compromisos a nivel internacional y europeo en materia de lucha contra la discriminación y manifestó su voluntad política de fortalecer sustancialmente la legislación dedicada a la lucha contra la discriminación por sexo y a la promoción de la igualdad de los sexos.

9. A nivel federal se sancionaron tres nuevas leyes antidiscriminatorias el 10 de mayo de 2007 para combatir diversos motivos de discriminación, en particular en el empleo, la seguridad social, la oferta de bienes y servicios y el acceso a las actividades económicas, sociales y culturales. Una de ellas es una ley específica destinada a luchar contra la discriminación entre hombres y mujeres en esos campos, que incorpora varias directivas europeas. El Instituto para la Igualdad de Mujeres y Hombres (en adelante "el Instituto") está facultado para intervenir en caso de infracción de esa legislación.

10. Las entidades federadas también tomaron medidas legislativas que combaten todas las formas de discriminación, en particular la discriminación contra la mujer, e incorporan las directivas europeas. La Comunidad Flamenca adoptó el Decreto de 10 de julio de 2008 sobre el marco de la política flamenca de igualdad de oportunidades y de trato, la Comunidad Francesa el Decreto de 12 de diciembre de 2008 sobre la lucha contra ciertas formas de discriminación y la Comunidad de Lengua Alemana el Decreto de 19 de marzo de 2012 destinado a luchar contra ciertas formas de discriminación. La Región Valona adoptó el Decreto de 6 de noviembre de 2008 sobre la lucha contra ciertas formas de discriminación, modificado por otro Decreto de 19 de marzo de 2009. La Región de Bruselas-Capital estableció su sistema de lucha contra la discriminación por esfera de competencia adoptando una Orden de 4 de septiembre de 2008 encaminada a promover la diversidad y combatir la discriminación en la administración pública regional de Bruselas, una Orden de 4 de septiembre de 2008 sobre la lucha contra la discriminación y la igualdad de trato en el empleo y una Orden de 19 de marzo de 2009 que modifica el Código de Vivienda de Bruselas.

2. Mecanismos de lucha contra la discriminación basada en el sexo

11. El Instituto para la Igualdad de Mujeres y Hombres tiene por misión garantizar y promover la igualdad entre hombres y mujeres y luchar contra toda forma de discriminación y desigualdad basada en el sexo. El Instituto asegura el seguimiento de las denuncias de las víctimas de ese tipo de discriminación, aporta información, presta ayuda, orienta a las víctimas hacia los servicios pertinentes y organiza mediaciones. Si es necesario, puede entablar un proceso en consulta con la víctima.

12. El Instituto ha establecido desde 2010 un servicio de primera línea para atender las denuncias de manera confidencial y gratuita por teléfono (mediante el "número verde", 0800 12 800), por correo ordinario o por correo electrónico. De esta manera las denuncias se atienden con más rapidez y eficiencia. También se procesan mediante una base de datos que permite seguir el curso de las denuncias.

13. De 2008 a 2011 hubo un aumento del número de denuncias recibidas por el Instituto de poco más de 50% (de 125 a 191). En conjunto, las mujeres se comunican con el Instituto dos veces más que los hombres (denuncia o solicitud de información), lo cual refleja la realidad de la discriminación sufrida. En 2011 la esfera del trabajo sigue siendo la que registra más notificaciones (42,4%) y entre ellas los expedientes relacionados con el embarazo y la maternidad son la mayoría. Esto atrajo especialmente la atención del Instituto, que hizo hacer un estudio sobre los obstáculos que encuentran las mujeres durante

el embarazo. El estudio produjo una serie de datos sobre la experiencia de las mujeres y permitió hacer recomendaciones, en particular sobre las mejoras que deben disponerse para las trabajadoras y para los empleadores y directores de recursos humanos.

14. Desde 2008 el Servicio Público Federal de Empleo, Trabajo y Concertación Social está encargado, en la esfera de las relaciones laborales, de la vigilancia del cumplimiento de las leyes federales antidiscriminatorias de 10 de mayo de 2007 y los decretos de ejecución respectivos. Este servicio recibe las denuncias y comprueba si se basan en uno de los motivos de discriminación, y después puede favorecer una solución judicial del caso o una solución extrajudicial.

15. El examen de la jurisprudencia belga demuestra que los litigantes invocan las diversas disposiciones del derecho belga o del derecho europeo en materia de discriminación entre mujeres y hombres.

16. El Instituto puede entablar una acción judicial. Por ejemplo, se constituyó en parte civil en un proceso que ganó en julio de 2011, en que el empleador se había negado a renovar el contrato de trabajo a causa del embarazo de la trabajadora, con lo cual había hecho una discriminación directa basada en el sexo. La sentencia también recordó el mecanismo de inversión de la carga de la prueba. El Instituto también decidió constituirse en parte civil en la causa llamada "Sadia", por el nombre de la joven que fue asesinada por su hermano porque se negaba a aceptar un matrimonio convenido. El Instituto vio con especial preocupación este asunto porque los crímenes de honor son una forma muy específica de violencia relacionada con el género. En este proceso se dictó la primera condena basada en el artículo 405 *quater* del Código Penal (circunstancia agravante ligada al móvil del crimen que consiste en el odio a una persona, especialmente por su sexo).

17. En la Comunidad Flamenca, el Decreto de 10 de julio de 2008 es el decreto general de igualdad de oportunidades y no discriminación. Es aplicable a todas las facultades de las autoridades flamencas, tanto en el sector público como en el sector privado, y en el trabajo, la formación profesional, la mediación profesional, la atención de la salud, la cultura, los deportes, las mediaciones, la vivienda, la oferta de bienes y servicios y la participación en actividades fuera de la esfera privada. Contiene sanciones y procedimientos para garantizar su cumplimiento. Además, la sección antidiscriminatoria del Decreto de igualdad de oportunidades prevé la creación de 13 coordinadores locales flamencos para registrar las denuncias de discriminación e intervenir como mediador entre las partes, y también la creación de un órgano competente para actuar en justicia y ayudar a las víctimas de discriminación. El registro de las denuncias se hace mediante una base de datos central, METIS, a la cual también está asociado el Centro de Igualdad de Oportunidades y Lucha contra el Racismo. La proporción de las denuncias de discriminación por sexo asciende a un 4%.

18. En la Comunidad Francesa y en la Región Valona se han firmado protocolos de cooperación con el Instituto para la Igualdad de Mujeres y Hombres que le conceden la facultad de tratar casos individuales de discriminación basada en el sexo, informar y sensibilizar al público, capacitar al personal, dar asesoramiento y presentar recomendaciones a las autoridades comunitarias y dirigir estudios sobre temas relacionados con la lucha contra la discriminación. La coordinación de la ejecución de los protocolos de cooperación está a cargo de la Dirección de Igualdad de Oportunidades del Ministerio de la Comunidad Francesa y la Dirección de Acción Social de la Región Valona en los asuntos que les competen. Concretamente, ponen en contacto a los diferentes actores a fin de maximizar los recursos y potenciales de cada uno en relación con la lucha contra la discriminación. Entre 2009 y 2011 se tramitaron en el marco de estos protocolos 45 expedientes en la Comunidad Francesa y 17 en la Región Valona. Además, como portal para presentar una denuncia de discriminación por sexo, existen coordinadores locales en los Espacios Valonia situados en 11 ciudades grandes.

3. La sensibilización a la lucha contra la discriminación basada en el sexo

19. En junio de 2010 el Instituto inició una campaña de sensibilización (carteles, especialmente en el transporte público, folletos, sitio web) para hacerse conocer mejor basada en cuatro temas: la violencia en la pareja, la diferencia de remuneración, la discriminación contra las embarazadas en el lugar de trabajo y los estereotipos sexistas en la publicidad.

20. En 2010 el Instituto puso en línea una base de datos sobre toda la legislación en materia de igualdad de mujeres y hombres aplicable en Bélgica (incluidos instrumentos internacionales como la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer).

21. El Instituto también adoptó en 2010 una estrategia de comunicación externa para 2011-2013, algunos de cuyos objetivos estratégicos se refieren a la sensibilización y a la información. La visibilidad del Instituto, comprobada por el número de menciones en la prensa, aumentó alrededor de 32% desde 2010 y 36% desde 2009. Por tanto el progreso se mantiene constante.

22. En 2010 el Instituto, el Centro de Igualdad de Oportunidades y Lucha contra el Racismo, la Comunidad Francesa y la Región Valona iniciaron una campaña conjunta de sensibilización para fortalecer el marco de lucha contra la discriminación. La campaña "Stop Discrimination" entra en el marco de los protocolos de colaboración firmados entre ellos. El objetivo era sensibilizar a los problemas de discriminación a los funcionarios de los servicios públicos y de los organismos de interés público de la Región Valona y la Comunidad Francesa y al sector de las asociaciones voluntarias. Se trataba también de indicar a los funcionarios y a los usuarios de los servicios públicos las autoridades competentes a que pueden dirigirse en caso de discriminación. El sitio web de la campaña ofrece información sobre los diferentes tipos de discriminación y la legislación en vigor.

23. En octubre de 2010 la Comunidad Francesa elaboró e inició la campaña "Discrimination toi-même" (Discriminación tú), dirigida en particular a las mujeres y varones de 12 a 18 años. La campaña trata en forma concreta y lúdica en qué consiste la discriminación, la libertad de expresión, la incitación al odio, la exhortación a discriminar, el racismo, el sexismo, el acoso, la homofobia, la discapacidad, etc. La campaña, que también se destina indirectamente a los maestros y maestras, a los profesores y profesoras, a las asociaciones y a los actores sobre el terreno, tiene por objeto hacer que todos, jóvenes y menos jóvenes, entiendan los problemas a que se dirige la legislación contra ciertas formas de discriminación y conozcan las disposiciones legales en esta materia. En abril de 2012 la Comunidad Francesa presentó una adaptación audiovisual de esta campaña, mediante la televisión pública de lengua francesa y DVD.

24. Por otra parte, en el marco del proyecto europeo "Programa de sensibilización a la discriminación y a la legislación para combatir la discriminación", el Instituto, en colaboración con el Centro y el Servicio Público Federal de Empleo, Trabajo y Concertación Social (SFP ETCS), organizó una serie de seminarios en todo el país para promover el intercambio de conocimientos y experiencias en la lucha contra la discriminación y sensibilizar al público. Entre los grupos objetivo principales están los servicios de inspección, los asesores de prevención, los sindicatos, los actores sociojurídicos, los agentes de policía y los magistrados. El Instituto pudo, cada vez, destacar y explicar las características específicas de la discriminación relacionada con el sexo y presentar en ese marco los instrumentos internacionales, como la Convención.

4. Discriminación contra las personas transgénericas

25. Bélgica establece explícitamente una protección contra la discriminación basada en el cambio de sexo en toda la legislación sobre la igualdad entre la mujer y el hombre.

Desde 2009 se han hecho diversos estudios y campañas de sensibilización para entender mejor esta cuestión de las personas transgéneras. Diferentes niveles de poder están considerando cambios de la legislación (en particular mediante una reflexión sobre el concepto de identidad de género) para ampliar la protección actual, que se refiere solo a las personas transexuales.

Artículo 3

Garantía de los derechos humanos y las libertades fundamentales

1. Mecanismos nacionales de seguimiento

a) Órganos encargados de promover la igualdad entre mujeres y hombres

26. El Instituto para la Igualdad de Mujeres y Hombres, creado por la Ley de 16 de diciembre de 2002, es un organismo de interés público autónomo específicamente encargado de luchar contra la discriminación basada en el sexo, promover la igualdad entre mujeres y hombres y elaborar instrumentos y estrategias para la incorporación de la perspectiva de género en las políticas federales. También está encargado de seguir las políticas nacionales e internacionales de igualdad entre mujeres y hombres. Además, el Instituto puede atender denuncias de toda víctima de discriminación por sexo, hacer investigaciones y dar asesoramiento de manera independiente.

27. En 2011 el Instituto empleó 38 agentes y un mandatario y recibió 4.722.000 euros, de los cuales 33% se dedicaron al apoyo a organizaciones de la sociedad civil activas en el campo de la igualdad entre el hombre y la mujer.

28. El Consejo de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres es un órgano consultivo federal establecido por el Real Decreto de 15 de febrero de 1993, reemplazado por el de 4 de abril de 2003. En los últimos años ha emitido opiniones sobre temas relacionados con la maternidad y el trabajo remunerado (opiniones 117 de 2008 y 118 y 126 de 2009), la representación equilibrada de mujeres y hombres en los órganos consultivos (opiniones 116 de 2008 y 121 de 2009) y la discriminación específica por género en los seguros de vida (opiniones 124 de 2009 y 131 de 2011). También prestó especial atención a dos temas importantes y complejos: la promoción de la participación de la mujer en el mercado de trabajo y el sistema de pensiones.

29. La Comisión de la Mujer y el Desarrollo (CFD) es un órgano consultivo federal del Ministerio de Cooperación para el Desarrollo, creado por el Real Decreto de 14 de diciembre de 1993, modificado por el Real Decreto de 3 de junio de 2007. La Comisión tiene por objeto apoyar y fortalecer la consideración de la igualdad entre la mujer y el hombre en la formulación y ejecución de la política belga de cooperación para el desarrollo.

30. La Comisión de la Mujer y el Desarrollo tiene tres misiones principales: una misión de asesoramiento y opinión, una de sensibilización y promoción política y una de intercambio de información y concertación. Por su composición la Comisión es un foro de concertación entre los niveles políticos, las autoridades encargadas de la cooperación para el desarrollo y la sociedad civil. La Comisión procura asociar a sus trabajos, como expertos, a personas procedentes de los países del Sur. Recibe un presupuesto y apoyo administrativo del Ministerio de Cooperación para el Desarrollo.

31. La Dirección de Igualdad de Oportunidades depende directamente de la Secretaría General del Ministerio de la Comunidad Francesa y de la Ministra encargada de la Igualdad de Oportunidades en la Comunidad Francesa. Prepara, ejecuta y evalúa la política francohablante de igualdad de oportunidades por cuenta de la Ministra. Está formada por un equipo de cinco personas con un presupuesto anual (aparte de sueldos y gastos de

funcionamiento) de unos 800.000 euros. En este marco se subvencionan proyectos a cargo del sector voluntario, se hacen investigaciones científicas y se organizan campañas de sensibilización e información, en colaboración con la sociedad civil, las administraciones provinciales y locales, los expertos y las instituciones de investigación científica. La Ministra de Igualdad de Oportunidades también desempeña un papel de coordinación en la aplicación de una perspectiva de igualdad de oportunidades entre las autoridades francohablantes (política transversal).

32. En la Comunidad Flamenca, "Igualdad de Oportunidades en Flandes" es el órgano oficial que prepara, ejecuta y evalúa la política flamenca de igualdad de oportunidades por cuenta del Ministro de Igualdad de Oportunidades flamenco. El Ministro, además de subvencionar diversos proyectos y dirigir campañas de sensibilización, desempeña un papel de coordinación en la aplicación de una perspectiva de igualdad de oportunidades entre las autoridades flamencas (política transversal) mediante el "método abierto de coordinación" (MOC) (véase *infra*).

33. "Igualdad de Oportunidades en Flandes" se compone de 12 personas y tiene un presupuesto de unos 5 millones de euros (promedio de 2007-2012). En 2011 se asignaron a proyectos 345.000 euros, de los cuales 131.000 a proyectos de género y 53.900 a las minorías culturales étnicas y de género. Además, se concedió a la sociedad civil una subvención de 3.038.000 euros, de los cuales 1.172.000 a la sociedad civil femenina.

34. Las autoridades flamencas también mantienen contactos estrechos con el mundo académico. Además de organizar investigaciones especiales, prestan apoyo financiero al Punto de Apoyo Político de Igualdad de Oportunidades, que puede hacer estudios a largo plazo sobre los temas y los grupos objetivo de la política flamenca de igualdad de oportunidades.

35. En la Región Valona la Dirección de Integración de Personas Extranjeras y de Igualdad de Oportunidades (Dirección General de Autoridades Locales, Acción Social y Salud) tiene a su cargo la coordinación y el seguimiento de la política valona de igualdad de oportunidades por cuenta de la Ministra de Igualdad de Oportunidades. La Dirección está encargada, junto con un grupo de trabajo especial, del seguimiento del Plan de Igualdad valón adoptado en febrero de 2011, que es un plan transversal en que cada Ministro del Gobierno se compromete a tomar medidas para reducir la discriminación, en particular la discriminación por sexo.

36. El Consejo Valón de Igualdad entre Hombres y Mujeres, creado en 2003, es un órgano consultivo que tiene la misión de presentar opiniones y recomendaciones sobre toda cuestión relativa a la igualdad entre hombres y mujeres en la Región Valona y en particular sobre las medidas reglamentarias. También ha emitido opiniones sobre diversos proyectos de decreto (en particular el relativo a la lucha contra la discriminación), políticas regionales y comunitarias y sobre los informes "Beijing".

37. La Región de Bruselas-Capital tiene una Oficina de Igualdad de Oportunidades, formada por ocho funcionarios. Siete de ellos se encargan de diversos asuntos, entre ellos la igualdad entre el hombre y la mujer. El octavo se dedica exclusivamente a la cuestión de la violencia doméstica, incluida la violencia en la pareja. Por último, dentro del Ministerio, cinco funcionarios están distribuidos entre los servicios para supervisar, además de su función principal, el *gender mainstreaming*.

38. El presupuesto asignado exclusivamente a la igualdad entre el hombre y la mujer asciende a 59.000 euros. Además, se asigna un presupuesto de 1.282.000 euros a medidas de fomento de la igualdad de oportunidades (incluida la igualdad de género).

39. Con estos recursos, la Región de Bruselas-Capital organiza una política diversificada en la materia mediante una serie de medidas recurrentes: cada año, a través de

la administración del gobierno local, hace convocatorias de proyectos que afectan a la población a nivel municipal. La Región también organiza cada año una Quincena de la Igualdad de Oportunidades y la Diversidad. Combate activamente los estereotipos mediante la formación permanente del personal regional y municipal. Por último, se conceden subvenciones a muchos proyectos a cargo de asociaciones sobre el terreno.

40. Por último, la política local de igualdad entre hombres y mujeres se subdivide en dos elementos principales: la lucha contra la violencia contra la mujer y la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres en el plano socioeconómico, en la vida social y en el acceso a los puestos directivos. Para la ejecución de la política local, Bélgica colabora con las provincias, y más específicamente con las coordinadoras provinciales encargadas de la igualdad de oportunidades y/o de la lucha contra la violencia contra la mujer. Este mecanismo financiado por el Estado federal, las Comunidades y las Regiones tiene por objeto sostener proyectos locales sobre una serie de temas prioritarios anuales (lucha contra la violencia en la pareja, igualdad socioeconómica).

b) Creación de una institución nacional de derechos humanos

41. Bélgica todavía no tiene una institución nacional de derechos humanos conforme a los Principios de París, pero varias instituciones especiales ya ejercen, parcialmente, sus funciones. La cuestión de la creación de esa institución se plantea en Bélgica desde hace varios años. Hubo deliberaciones después del acuerdo de Gobierno de 2003 y en 2006 se pidió opinión a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre dos posibilidades: 1) ampliar el mandato del Centro de Igualdad de Oportunidades y Lucha contra el Racismo y 2) crear una comisión belga de los derechos fundamentales, propuesta por un grupo de organizaciones no gubernamentales. En la opinión dada por la Oficina se evalúan las dos posibilidades, sin indicar preferencia. La creación de una institución nacional de derechos humanos se mencionó nuevamente en el último acuerdo de Gobierno, de 1 de diciembre de 2011, que dispone lo siguiente: "De conformidad con nuestros compromisos internacionales, debe establecerse una comisión nacional de derechos humanos, en consulta con las Comunidades y las Regiones. Se tendrán en cuenta las instituciones que ya existen". Este compromiso resulta de una recomendación de 2010 del Consejo de Derechos Humanos a Bélgica y de recomendaciones que el Consejo hizo a este respecto en su primer Examen Periódico Universal, en mayo de 2011.

42. Conforme al acuerdo de Gobierno, se decidió crear, en consulta con las Comunidades y las Regiones, un organismo interfederal de derechos humanos. En septiembre de 2012, por iniciativa de la Ministra de Igualdad de Oportunidades y la Ministra de Justicia, se creará un grupo de trabajo con representantes del Primer Ministro, los Vice Primeros Ministros, las Regiones y las Comunidades. Se podrá organizar una consulta de actores del sector voluntario y personalidades del mundo académico con competencia reconocida en derechos humanos. El grupo de trabajo tendrá la misión de elaborar, bajo la égida de las Ministras de Igualdad de Oportunidades y de Justicia, un acuerdo de cooperación que establezca un Instituto Federal de Derechos Humanos. Esta propuesta se presentará a más tardar el 30 de junio de 2013. Este organismo incluirá el Centro Interfederal de Igualdad de Oportunidades y Lucha contra el Racismo y la Discriminación, el Instituto para la Igualdad de Mujeres y Hombres y el Centro Federal de Análisis de las Corrientes Migratorias, Protección de los Derechos Fundamentales de los Extranjeros y Lucha contra la Trata de Seres Humanos, y dará visibilidad suficiente a grupos objetivo como los niños, las personas discapacitadas, etc. Se tendrán en cuenta otras organizaciones que ya existen, a nivel federal y a nivel de las entidades federadas.

2. Incorporación de la perspectiva de género

43. A nivel federal la Ley de *gender mainstreaming* de 12 de enero de 2007 tiene por objeto garantizar la integración estructural de la dimensión de género en las políticas del Gobierno. El Instituto tiene a su cargo el apoyo a esa integración.

44. El 26 de enero de 2010 se sancionó un real decreto que fija la composición, las funciones y las reglas de funcionamiento de un Grupo Interdepartamental de Coordinación (GIC). El GIC se compone de representantes de los ministros federales, funcionarios y miembros del Instituto. Sus principales funciones son promover la colaboración entre departamentos, difundir los instrumentos y métodos útiles para la aplicación de la ley, aprobar un "plan federal" al comienzo de la legislatura y aprobar los informes que requiere la ley. Los miembros de este grupo están capacitados en la incorporación de la perspectiva de género.

45. El *gender budgeting* (presupuestación de género) consiste en analizar los gastos y los ingresos públicos desde el punto de vista del género. En 2010 el Consejo de Ministros adoptó una circular específicamente dedicada a la presupuestación de género. Desde 2008 la circular sobre la preparación del presupuesto federal también contiene una parte dedicada a la presupuestación de género. El Instituto publicó un manual sobre la presupuestación de género que recuerda los conceptos básicos y la legislación y las directivas en la materia.

46. Un real decreto establecerá pronto la "prueba de género" prevista por la ley. Esta prueba permitirá evaluar el efecto de los informes presentados al Consejo de Ministros sobre la situación respectiva de las mujeres y los hombres. La prueba irá acompañada de un manual de apoyo a su ejecución.

47. Además, el Instituto publicó en 2012 un folleto que reúne muchas estadísticas sobre las diferencias entre hombres y mujeres en la sociedad belga, que será un instrumento esencial para incorporar la perspectiva de género en el nivel federal belga.

48. En 2008 el Instituto organizó una serie de cinco seminarios financiada por la Comisión Europea para sensibilizar, informar y formar a los directores políticos y administrativos encargados de aplicar la Ley de 12 de enero de 2007.

49. El Instituto también redactó un manual de apoyo a la ejecución de la incorporación de la perspectiva de género a nivel federal y un folleto sobre la incorporación de la perspectiva de género en los contratos públicos.

50. Finalmente, en 2008, el Instituto publicó y difundió un documento titulado "Guía para la formación básica en materia de género" destinado a las personas encargadas de la formación. Este documento tiene por objeto facilitar la preparación de un programa de formación en género. También creó una base de datos (VEGA) de mujeres expertas y de expertos y expertas en género en relación con diferentes materias.

51. Desde 2005 la política flamenco de igualdad de oportunidades se basa en el método abierto de coordinación (MOC) a fin de incorporar una perspectiva de igualdad de oportunidades en cada una de las esferas políticas flamencas. Los miembros del Gobierno flamenco deben aplicar ese método en relación con el decreto de igualdad de oportunidades de 2008. Conforme al MOC, los miembros del Gobierno acuerdan objetivos entre sí y después cada uno se encarga de alcanzarlos en su esfera de competencia. El Ministro de Igualdad de Oportunidades flamenco tiene una función de coordinación en este proceso.

52. La Comisión Administrativa de Igualdad de Oportunidades desempeña un papel central en este proceso. Se reúne cinco veces por año y se compone de representantes de todas las esferas políticas flamencas. Sus actividades consisten en elaborar planes de acción, seguir los progresos y evaluar los objetivos del MOC.

53. El primer ciclo del MOC empezó en 2006, con la definición de un marco de objetivos para 2006-2009, que se tradujo en dos planes de acción. Ha empezado un segundo ciclo para 2010-2014. Se ha elaborado un conjunto de indicadores para medir los progresos.

54. La política transversal de género se centra en el siguiente objetivo estratégico: tener en cuenta el "género" como principio de organización de nuestra sociedad. Se aprobaron tres objetivos operacionales:

- 1) La realización de la participación igual de las mujeres y los hombres en distintas esferas de la sociedad;
- 2) La promoción de una representación matizada y no estereotipada;
- 3) El aumento de la comprensión de la situación de las mujeres y los hombres y del funcionamiento de los mecanismos de género.

Para cada uno de estos objetivos, se han adoptado planes de acción. Ejemplos:

- 1) Administración: por lo menos 33% de mujeres en puestos directivos en 2015.
 - Enseñanza: eliminar la segregación sexual en la elección de estudios;
 - Bienestar: simplificar la combinación entre la vida profesional y la vida familiar aumentando la oferta de guarderías preescolares, con atención especial a los grupos vulnerables (por ejemplo, las familias uniparentales);
 - Empleo: aumentar la participación en el mercado de trabajo de los padres y madres solteros, las personas que vuelven al empleo y las mujeres inmigrantes.
- 2) Medios de información: promover una representación matizada y no estereotipada informando, sensibilizando y alentando a los profesionales de los medios.
 - Bienestar: Kind & Gezin tiene una política de comunicación en la cual las madres y los padres ocupan lugares equivalentes como encargados de la educación.
- 3) Política gubernamental global: reunir, mediante la investigación de los cambios socioculturales, datos sobre la percepción de los papeles de las mujeres y los hombres en la sociedad.
 - Economía: actualizar sistemáticamente los datos sobre el género en la actividad empresarial (carrera, probabilidades de éxito, etc.);
 - Bienestar: entender mejor la feminización de la pobreza y traducir esto en un plan de acción;

Estos subobjetivos se traducen en planes de acción evaluados por la Comisión de Igualdad de Oportunidades.

55. Se inició un proyecto de incorporación de la dimensión de género en el contenido de las políticas públicas en todo el Ministerio de la Región de Bruselas-Capital. En 2008 la Secretaria de Estado de Igualdad de Oportunidades ordenó un estudio sobre la mejor manera de incorporar la dimensión de género en las políticas de la Región. A raíz de este estudio se designaron unidades administrativas piloto para introducir la perspectiva de género en sus actividades. El proyecto está en ejecución.

56. En el plano legislativo, la orden de incorporar la dimensión de género en las directrices políticas de la Región se sancionó por unanimidad menos un voto en el Parlamento de la Región el 16 de marzo de 2012. Esta orden materializa las deliberaciones del proyecto *gender mainstreaming*. Además, la Región de Bruselas-Capital también hace

convocatorias anuales a presentar proyectos que afectan a la población en el nivel municipal y en los cuales se tiene en cuenta el género.

57. La declaración política comunitaria para 2009-2014 de la Comunidad Francesa dice que el Gobierno incorporará la dimensión de género en todas sus políticas.

58. En la Región Valona, el "Plan Marshall 2.Vert" aprobado el 3 de diciembre de 2009 y encaminado a reactivar la economía valona incluye medidas a favor de la igualdad entre mujeres y hombres, como el apoyo al empresariado femenino y la lucha contra los estereotipos en la formación y el empleo.

59. En junio de 2012 el Gobierno valón adoptó un Plan Global de Igualdad de Oportunidades. Es un plan transversal en que cada Ministro del Gobierno se compromete a tomar medidas para mejorar la igualdad entre hombres y mujeres en su respectiva esfera de competencia. El plan incluye 101 medidas relativas a la legislación, a las subvenciones, a proyectos piloto, a la investigación y a medidas estructurales. El Plan Global de Igualdad de Oportunidades también tiene una sección "Estadísticas", que compromete al Gobierno valón no solo a producir de manera sistemática estadísticas por sexo, sino también a hacer evaluaciones para comprobar los progresos en la igualdad entre hombres y mujeres.

60. Por otra parte, el Instituto Valón de Evaluación, Prospectiva y Estadística se ha dedicado, en colaboración con el Consejo Valón de Igualdad entre Hombres y Mujeres, a producir estadísticas por sexo mediante varias publicaciones, entre ellas una recopilación de estadísticas publicada en 2010 titulada "Igualdad entre las mujeres y los hombres: fotografía estadística".

61. Cabe notar que, con la ejecución de planes de acción concretos, los distintos niveles de gobierno han hecho progresos en la medición de la desigualdad entre las mujeres y los hombres publicando folletos que contienen una serie de indicadores de la evolución en esta materia.

3. Lucha contra la violencia contra la mujer

a) Mecanismos de lucha contra la violencia contra la mujer

i) Plan de Acción Nacional de Lucha contra la Violencia en la Pareja y Otras Formas de Violencia Doméstica 2010-2014

62. En noviembre de 2010 Bélgica adoptó un nuevo Plan de Acción Nacional de Lucha contra la Violencia en la Pareja y Otras Formas de Violencia Doméstica (PAN) 2010-2014. Este plan refuerza el anterior Plan de Acción Nacional 2008-2009, que se limitaba a la lucha contra la violencia en la pareja. Su ámbito de aplicación ahora abarca también los matrimonios forzados, la violencia por motivos de honor y la mutilación genital femenina (MGF). Con este nuevo plan en que participan el Estado federal, las Comunidades y las Regiones, Bélgica se ha comprometido a tomar más de 120 nuevas medidas de lucha contra estos diferentes problemas.

63. En 2009 los Gobiernos francohablantes también adoptaron un Plan de Acción Común de Lucha contra la Violencia en la Pareja, extendido a otros tipos de violencia de género. El Plan, que se compone de 110 acciones y medidas, se extiende sobre toda la legislatura regional y comunitaria de 2009 a 2014 y constituye su contribución al PAN 2010-2014. La coordinación del Plan está a cargo de la Dirección de Igualdad de Oportunidades de la Comunidad Francesa.

64. Se estableció un mecanismo para apoyar y evaluar el PAN, bajo la coordinación del Instituto para la Igualdad de Mujeres y Hombres. Por un lado, un grupo interdepartamental que reúne, cada tres meses, a las administraciones y a los representantes ministeriales

interesados en la ejecución del PAN, y por otro, un grupo de expertos formado por representantes del sector voluntario, los expertos sobre el terreno y el mundo académico. Este último tiene por objeto juzgar la marcha de las medidas previstas por el PAN, los progresos hechos y las eventuales medidas complementarias. En marzo de 2012 se celebró una amplia consulta para registrar los asuntos que todavía creaban dificultades.

65. La sensibilización, la formación, la prevención, la protección y atención de las víctimas y los autores y la aplicación de una política penal eficaz son los objetivos fundamentales del PAN 2010-2014. Tanto a nivel federal como en las comunidades, regiones, provincias y municipios, se hacen grandes esfuerzos para sensibilizar al público en general y a ciertos grupos objetivo (número telefónico gratuito, campañas de sensibilización, elaboración de instrumentos, etc.), para informar, acoger y asistir a las víctimas (línea telefónica especializada, folletos, sitio web, personas de referencia, etc.) y para responsabilizar a los autores. Algunas de estas medidas se describen en esta parte del informe. Véase la sección sobre el artículo 5 para las medidas relativas a la mutilación genital femenina y a los crímenes de honor.

66. Nótese también que, a raíz de la recomendación general 19 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y del Examen Periódico Universal de Bélgica adoptado por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas el 21 de septiembre de 2011, Bélgica se ha comprometido a extender su PAN a todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas. Ya han comenzado los trabajos en este sentido.

ii) *Planes Nacionales de Seguridad 2008-2011 y 2012-2015*

67. El Plan de Seguridad Nacional 2008-2011 ya requería un enfoque intensivo y de buena calidad de la fiscalía y la policía para los actos de violencia graves no organizados. En el nuevo Plan Nacional de Seguridad 2012-2015, la violencia doméstica y la violencia contra las mujeres son asuntos prioritarios. Se reconoce en él que los servicios de policía ya han tomado las iniciativas necesarias para actuar de manera cualitativa y reactiva. Las directivas de política penal sobre la violencia en la pareja (COL 3/2006 y COL 4/2006, véase *supra*) seguirán aplicándose y se fortalecerán, y se aumentarán las actividades sobre el terreno, sobre todo las proactivas. Al definir la violencia doméstica y la violencia contra las mujeres como asuntos prioritarios, la policía debe tomar muy en serio estos problemas, lo cual implica que los planes de seguridad deben tratarlos específicamente.

iii) *Plan de Acción Nacional "Mujeres, Paz y Seguridad" 2009-2012*

68. En relación con la lucha contra la violencia contra la mujer en situaciones de conflicto, recordamos que en 2000 el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas aprobó la resolución 1325. Los Estados Miembros fueron invitados a elaborar un plan de acción nacional para lograr la aplicación de esa resolución. En el nivel federal belga, el Servicio Público Federal (SPF) de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior y Cooperación para el Desarrollo coordinó un grupo de trabajo para que elaborara un plan de ese tipo. Además de Relaciones Exteriores, participaron en los trabajos representantes de los Ministerios de Defensa, Interior, Justicia e Igualdad de Oportunidades y de la Comisión de la Mujer y el Desarrollo. El resultado de este proceso permitió adoptar un plan de acción nacional "Mujeres, Paz y Seguridad" que estableció líneas políticas y de acción para el período 2009-2012.

b) **Política de lucha contra la violencia contra la mujer**

i) *Estadísticas de denuncias y condenas por violencia contra la mujer*

69. Bélgica no tiene un registro que permita distinguir específicamente los hechos relacionados con la violencia contra la mujer, porque el sexo de la víctima no se codifica

sistemáticamente. Sin embargo, hay algunos datos sobre tipos determinados de delincuencia, como la violencia en la pareja y los delitos sexuales.

ii) *Prevalencia de violencia física, sexual y psíquica en Bélgica*

70. En 2010 se hizo un estudio nacional en gran escala sobre las experiencias de mujeres y hombres de violencia física, sexual y psíquica relacionada con el género. Según los resultados de la investigación, 12,5% de los encuestados dicen haber afrontado por lo menos un acto de violencia de su pareja o ex pareja en los últimos 12 meses (14,9% de las mujeres y 10,5% de los hombres).

iii) *Medidas de sensibilización dirigidas a las víctimas*

71. Se elaboró y se tradujo a 17 idiomas un folleto para informar más particularmente a las víctimas extranjeras del fenómeno de la violencia en la pareja y de las posibilidades de apoyo y recursos. Este folleto, del cual se distribuyeron más de 70.000 ejemplares, orienta a las víctimas a los servicios que pueden ofrecerles una escucha en su idioma y darles ayuda y consejo. Se ha elaborado una obra de teatro para tratar el mismo tema y también un manual que pone en particular instrumentos de detección a disposición de todos los profesionales. Se hicieron muchas campañas de sensibilización cada año. Por último, un sitio web nacional sobre la violencia en la pareja debe entrar en funcionamiento en 2012.

iv) *Formación de los profesionales en materia de violencia contra la mujer*

72. Los magistrados belgas siguen cursos de formación, organizados con el Instituto de Formación Judicial (IFJ), sobre la violencia contra la mujer y en particular en la pareja. Los cursos se centran en la legislación, las directivas y la aplicación de la mediación penal alternativa. Los funcionarios de policía también reciben una formación básica que incluye una parte dedicada a la recepción de las víctimas en que se presta atención a las víctimas de violencia en la pareja. También hay cursos de formación sobre la violencia en la pareja entre los cursos requeridos para ascender en la escala de sueldos. Además, se han dado cursos de sensibilización y de formación avanzada en violencia doméstica en los hospitales y entre los médicos generales. Asimismo, en la Región Valona, se financian centros de recursos especializados en violencia conyugal y doméstica para asegurar la formación de los profesionales que pueden entrar en contacto con autores y/o víctimas de violencia doméstica.

v) *Atención de los autores*

73. Bélgica tiene un marco bien elaborado que ofrece a los autores de violencia en la pareja cursos de formación y terapias adaptados a su problema, en forma de condiciones impuestas o propuestas a la persona interesada. Estos cursos u orientaciones pueden centrarse, por ejemplo, en el control de la agresividad o el aprendizaje de comportamientos o competencias sociales. El SPF de Justicia subvenciona estos proyectos, entre ellos el proyecto "Time-out", que ofrece una formación permanente en el control de la agresión en una relación entre parejas o ex parejas con su efecto en los niños, y la asociación sin fines de lucro "Praxis", que organiza grupos de formación socioeducativa destinados a apoyar a los autores o autoras de violencia conyugal y doméstica.

vi) *Evaluación del mecanismo de política penal sobre la violencia en la pareja*

74. El mecanismo establecido por las circulares COL 3/2006 y COL 4/2006 fue evaluado por el Servicio de Política Penal. Sobre esta base se estudian desde junio de 2012 propuestas de modificación de la COL 4/2006 en el grupo de trabajo del Colegio de Fiscales encargado del seguimiento de la evaluación.

vii) *Modificaciones legislativas*

75. La Ley de 23 de febrero de 2012 amplió la lista de las infracciones previstas en el artículo 458 *bis* del Código Penal, según el cual los que guardan un secreto profesional tienen un derecho de palabra limitado y condicional para denunciar hechos de violencia doméstica al fiscal. Además, la Ley de 15 de mayo de 2012 introdujo un nuevo procedimiento de alejamiento del domicilio familiar para atender las situaciones en que todavía no se han cometido actos de violencia, previendo la posibilidad de imponer muy rápidamente un período de tranquilización de duración limitada, cualquiera que sea el curso penal que se dé a los hechos.

viii) *Penalización de la violencia sexual*

76. El hecho de que la violencia sexual figure en el Título VII del Código Penal (crímenes y delitos contra el orden de la familia y la moral pública) no influye en la prioridad que se da a los enjuiciamientos ni en la percepción que se tiene de esas infracciones. Además, este cambio legislativo es difícil desde el punto de vista de la técnica legislativa, porque habría que modificar muchas leyes que mencionan esas disposiciones y reenumerarlas. Si se revisara el Código Penal, o esa parte del Código, la modificación podría considerarse y, llegado el caso, incorporarse. Sin embargo, sería una operación difícil para obtener un efecto sin duda bastante simbólico.

c) **Otros progresos en la lucha contra la violencia contra la mujer**i) *Proyecto CO3 (CO3 significa "organización centrada en el cliente")*

77. Este proyecto piloto, que se centra en el problema de la violencia doméstica en el distrito judicial de Amberes, reúne tres sectores (ayuda y bienestar, policía y justicia) para crear un entorno físico en que colaboren para ofrecer una ayuda completa y adecuada. En efecto, a menudo hay una demanda a la vez de seguridad y de ayuda, que requiere la intervención de varias instituciones en una familia afectada por la violencia.

ii) *Manual de lucha contra la violencia doméstica: examen y enfoque integrado*

78. Este manual, elaborado por varios expertos en colaboración con Politeia, ofrece por un lado instrumentos de examen para detectar la violencia en la pareja, el maltrato parental y las demás formas de violencia doméstica, y por otros puntos de referencia y situaciones hipotéticas que permiten tratar las diferentes formas de violencia doméstica. Se hace pues hincapié en la información práctica completa, actual y directamente aplicable. Está dirigido a todos los actores que, en su actividad profesional, pueden entrar en contacto con la violencia doméstica.

iii) *Política flamenco de lucha contra la violencia contra la mujer*

79. En marzo de 2012 las autoridades flamencas crearon el punto de contacto Abuso, Violencia y Maltrato de Niños, que incluye los puntos de recepción y los puntos de contacto preexistentes y las actividades de recepción de los centros de confianza para niños maltratados y centros de ayuda social general que tratan todas las formas de violencia. Se difundió por televisión un anuncio sobre la violencia doméstica y se fijaron en las calles carteles que ilustraban la violencia contra el niño.

80. Desde 2009 los cursos de orientación sociales dados en el marco del trayecto de integración da información sobre los derechos de género, como la prohibición de la violencia en la pareja, la combinación de la vida familiar y el trabajo, el derecho a disponer del propio cuerpo (aborto y anticoncepción), la prohibición de la mutilación genital femenina, etc. Se siguen cada año 12.500 trayectos de integración.

81. El Día Nacional de la Mujer organizado el 11 de noviembre de 2011 por el VrouwenOverlegKomitee (VOK) se dedicó a la violencia contra la mujer. Las exigencias presentadas ese día contienen propuestas concretas para un mejor tratamiento de la violencia sexual y la violencia en la pareja.

82. En noviembre de 2011 la violencia doméstica fue el único tema de los periódicos "Klasse" (Klasse para maestros, Klasse para padres, Maks! y Yeti), adaptado a cada grupo objetivo (personal docente, padres, jóvenes, etc.). Un documento de primera línea sobre la violencia en la pareja se difundió con el periódico mensual Klasse para maestros (200.000 ejemplares). El documento aporta testimonios, antecedentes, sugerencias para la aplicación en la gestión de las escuelas, material didáctico e información sobre organizaciones y expertos (www.klasse.be/leraren/eerstelijjn.php).

iv) *La política francohablante contra la violencia en la pareja*

83. Los tres gobiernos francohablantes (el Gobierno de la Comunidad francesa, el de la Región Valona y el del Colegio de la Comisión Comunitaria Francesa de la Región de Bruselas-Capital) se unieron para adoptar una nota de orientación y un plan de acción común contra la violencia. Esa nota de orientación, aprobada el 17 de diciembre de 2009, es la contribución de la Comunidad Francesa al Plan de Acción Nacional de lucha contra la violencia en la pareja, extendido a otras formas de violencia de género (2010-2014). Coordinando sus medidas e incluyéndolas en un marco común, los tres gobiernos pueden combinar mejor sus competencias preventivas y de atención de las personas, autores, víctimas y testigos interesados. Reuniendo las medidas tomadas por todas las entidades francohablantes de lucha contra la violencia en torno a cinco temas, la nota de orientación continúa las políticas anteriores centrándose en la violencia en la pareja, la mutilación genital y los matrimonios forzados. La Dirección de Igualdad de Oportunidades ejecuta y dirige el seguimiento de todo el plan. Se han hecho dos evaluaciones de seguimiento.

84. Por otra parte, en la Comunidad Francesa hubo varias colaboraciones, en particular con la red belga de habla francesa para la eliminación de la violencia en la pareja (REV), una cooperación bilateral Valonia-Bruselas/Quebec en el mundo escolar (proyecto piloto en 2009-2010 y proyecto de aplicación en tres escuelas en 2010-2011) y la elaboración del sitio web nacional sobre la violencia en la pareja. Una colaboración con el Delegado General para los Derechos del Niño relativa a los niños expuestos a violencia en la pareja organizó un coloquio el 14 de diciembre de 2010 sobre ese tema. Además, en 2009 se estableció un número de teléfono gratuito, 0800 30 030, de escucha sobre la violencia conyugal, que se incluyó en particular en la libreta de padres de la ONE (Office de la naissance et de l'enfance, Oficina de Natalidad e Infancia). Se creó el sitio web www.violencesconjugales.be, vinculado con el número de escucha.

v) *Nuevo mecanismo concertado de lucha contra la violencia conyugal establecido en la Región Valona*

85. Desde 2008 este mecanismo permite a todos los actores sobre el terreno que tratan con víctimas y autores consultarse y determinar medios de intervención teniendo en cuenta todas las necesidades de las personas atendidas —incluidos los niños— y garantizar su seguridad. Este mecanismo global, organizado en torno a "plataformas de distrito judicial", también se encarga de coordinar las intervenciones sociales con las de la policía y la justicia. Se complementa con un número de teléfono gratuito para las víctimas y su entorno y para los profesionales de la intervención social. Por otra parte, un programa de formación permanente organizado por expertos en la atención de víctimas y autores se ofrece sistemáticamente a todos los asistentes sociales sobre el terreno en relación con este problema.

86. Desde 2009 15 centros de alojamiento para adultos en dificultades se financian complementariamente para la recepción y seguimiento de las víctimas de violencia conyugal y sus hijos. Por otra parte, 13 servicios de ayuda social a las partes en un proceso judicial reciben una subvención complementaria para el empleo de un asistente social dedicado a víctimas y autores. La Región Valona sostiene y financia seis servicios de apoyo ambulatorio a las víctimas de violencia conyugal, y también se financia un servicio especializado en el seguimiento de los autores. El presupuesto total anual de este mecanismo asciende a 2.583.000 euros.

vi) *Coordinación de la lucha contra la violencia en la región de Bruselas*

87. Desde 2010 la coordinación regional de la lucha contra la violencia en la pareja se extendió a la violencia doméstica (mutilación genital femenina, matrimonios forzados, los llamados crímenes de honor).

88. Desde 2007 se organizan cursos de formación para los actores participantes. También se han elaborado varios instrumentos para fomentar la información de los diferentes asociados: creación de una lista regional de actores en 2010, creación de un instrumento educativo para los futuros profesionales de las escuelas superiores de Bruselas y reimpresión del folleto sobre el secreto profesional con respecto a la mutilación genital femenina en 2011.

89. Cada año se organizan jornadas de sensibilización y coloquios. Además, en 2011 y 2012 se hicieron campañas de sensibilización a la violencia en las relaciones amorosas entre los jóvenes.

90. El problema de la violencia contra la mujer también recibe subvenciones especiales en relación con los contratos de barrio, que tienen por objeto renovar los barrios pobres de las ciudades, y se ha tratado en recorridos exploratorios destinados a determinar los puntos peligrosos que las mujeres pueden encontrar dentro de la ciudad.

d) **La dimensión de género en la política de asilo**

91. Las autoridades belgas tienen en cuenta las necesidades especiales y la vulnerabilidad de ciertos grupos de migrantes, como las mujeres o las personas que han huido de su país a causa de persecución relacionada con el género (matrimonios forzados, mutilación genital femenina, violencia por motivos de honor, etc.).

92. Las mujeres que solicitan asilo pueden pedir ser oídas por un agente mujer tanto en la Oficina de Extranjería como en la Comisaría General de Refugiados y Apátridas (CGRA). Además, la CGRA ha tomado medidas especiales para la tramitación de las solicitudes de asilo presentadas por mujeres o por motivos de asilo relacionados con el género.

93. En la audiencia el agente (oficial de protección) debe crear y mantener un clima de confianza insistiendo especialmente en la confidencialidad. También invita a la persona a explicar no solo las razones por las cuales salió de su país, sino también aquellas por las cuales podría tener un temor en caso de regreso. Las audiencias se desarrollan en forma individual para que la persona pueda referir posibles actos de violencia de género, incluso si la solicitud de asilo está relacionada con la de otro miembro de la familia. En caso de comunicación de elementos perjudiciales, la CGRA asegura que no se mencionarán en ninguna decisión y que se mantendrán estrictamente confidenciales. Para facilitar el desarrollo de las audiencias, también se ofrece una guardería para atender a los niños de 1 a 11 años.

94. Desde 2005 el Grupo de Género creado en la CGRA cumple sus funciones, a saber, fijar las directrices para la tramitación de las solicitudes de asilo de mujeres, teniendo en

cuenta la especificidad y la vulnerabilidad de ciertas solicitantes de asilo, y hacer más uniforme la aplicación de las directrices. La CGRA también puede tomar medidas especiales de prevención y control para vigilar la integridad física de las niñas que corran peligro de mutilación genital y hayan sido reconocidas como refugiadas por esa razón (seguimiento de las niñas mediante un documento médico que certifique que no han sido mutiladas). El 14,4% de las decisiones tomadas por la CGRA en 2011 se refieren a solicitudes basadas en uno o más motivos relacionados con el género.

95. Desde 2009 los nuevos oficiales de protección empleados en la CGRA reciben una sesión de información general sobre las cuestiones de género en el procedimiento de asilo. Desde 2010 también reciben un día de formación práctica y específica según los perfiles de las solicitudes de asilo relacionadas con el género. Esta formación los familiariza con los instrumentos para tratar los expedientes y les ofrece pistas concretas para preparar y conducir las audiencias y tomar decisiones. Algunos oficiales de protección siguen un curso de formación especial sobre la audiencia de las personas que dicen haber sido violadas o sobre la mutilación genital femenina.

96. Desde septiembre de 2011 la CGRA y la Oficina de Extranjería ofrecen a las solicitantes de asilo un nuevo folleto titulado "Mujeres, niñas y asilo en Bélgica. Información para las mujeres y las niñas que solicitan asilo", que se publica en nueve idiomas y contiene información útil para las mujeres sobre diversos aspectos del procedimiento de asilo, temas relacionados con el género, las posibilidades de ayuda y apoyo, etc.

97. Bélgica también hizo diversos trabajos de investigación sobre el tema del género y la migración. En 2010 un proyecto de investigación titulado "Asilo y migración: la recepción de las mujeres en los centros. Hacia una política de recepción sensible al género" fue dirigido por el Nederlandstalige Vrouwenraad (Consejo Flamenco de la Mujer) y ejecutado en colaboración con el Consejo de Mujeres Francohablantes de Bélgica. Además, sobre la base de la investigación se redactó un folleto titulado "Asilo y migración: la recepción de las mujeres en los centros. Trucos y astucias para un enfoque 'de género'". Por otra parte, en 2011 el Centrum voor Migratie en Interculturele Studies de la Universidad de Amberes elaboró un informe sobre el estado de las investigaciones relativas a la dimensión de género en la política belga de asilo y migración. Este informe se complementó con una sinopsis de la política y las buenas prácticas en esta materia de otros Estados miembros de la Unión Europea (UE), la Comisión Europea y el Consejo de Europa y una serie de recomendaciones. Estas recomendaciones se remitieron en 2012 a las autoridades competentes.

Artículo 4

Medidas especiales

1. Aplicación de medidas positivas

98. Las medidas positivas que estipulan que, cuando un individuo o grupo está en una situación de desigualdad, pueden tomarse medidas específicas para corregirla, están previstas expresamente en el conjunto de la legislación de lucha contra la discriminación en el nivel nacional.

99. A nivel federal, una orden de ejecución de la Ley de 10 de mayo de 2007 todavía está pendiente de aprobación.

100. En 2010 la Comunidad Flamenca hizo un estudio sobre la aceptabilidad de las medidas positivas, en vista de que es uno de los aspectos más controvertidos de la legislación contra la discriminación. En efecto, hay desacuerdo sobre la terminología, el

tipo de medidas, las condiciones jurídicas de las formas autorizadas de medidas positivas y la oportunidad de estas medidas. En el estudio se examinó en particular la jurisprudencia actual de los tribunales supremos.

2. Ley de cuotas en los consejos de administración de las empresas públicas y las sociedades cotizadas en bolsa

101. En 2010 las mujeres representaban menos del 7% de los directores de las sociedades cotizadas en bolsa de Bélgica. Estimando que la autorregulación, las declaraciones de compromiso y los códigos de gobernanza de las empresas eran insuficientes, el Parlamento Federal belga sancionó una ley encaminada a garantizar la presencia de mujeres en los consejos de administración de ciertas empresas. Esta ley prevé el establecimiento de una cuota de un tercio de miembros del sexo menos representado en los consejos de administración de las empresas privadas cotizadas en bolsa, con un plazo de aplicación de seis años para las empresas muy grandes y de ocho para las pymes, y aplicable inmediatamente en las empresas públicas. También estipula que las sociedades cotizadas en bolsa indicarán en su informe anual los esfuerzos que hayan hecho para alcanzar los objetivos de la ley. Se han establecido medidas de apoyo, como el subsidio de creación de la asociación "Women on Board", que tiene por objeto promover el acceso de las mujeres a puestos de responsabilidad en las empresas belgas.

Artículo 5

Funciones estereotipadas por sexo y prejuicios

1. Eliminación de los prejuicios y estereotipos de género (artículo 5 a))

a) Estudios sobre los problemas de sexismo

102. En 2008-2009 el Instituto hizo hacer un estudio sobre el sexismo, en el cual se analizó la relación entre sexismo, estereotipos, prejuicios y discriminación basada en el sexo. Esta investigación debía permitir estudiar la posibilidad de distinguir los actos aceptables de los que no lo eran, estudiar la forma de reducir estos últimos y determinar las esferas y los actos a los cuales podía aplicarse una definición del sexismo. La investigación permitió llegar a una definición sociológica del sexismo. El Instituto también hizo hacer un estudio sobre la imagen de las mujeres y los hombres en la publicidad. El objeto del estudio era examinar, mediante una encuesta de las organizaciones de mujeres y de hombres y de las empresas de publicidad, los temas que plantean problemas en la representación de mujeres y hombres. Se examinó la naturaleza de las denuncias hechas en esta materia en Bélgica y su tratamiento por el Jurado de Ética Publicitaria (JEP).

103. Por último, en 2010, a fin de paliar las dificultades relacionadas con las denuncias de sexismo que todavía no entran en la legislación vigente (discriminación por sexo), el Instituto hizo diversos estudios (no publicados) sobre los aspectos jurídicos relativos al sexismo (estudio de derecho comparado y estudio relativo a la elaboración de una ley de lucha contra el sexismo). Estos estudios servirán de trabajo preparatorio para una posible ley sobre el sexismo.

b) Colaboración con el Jurado de Ética Publicitaria belga (JEP) y el Consejo de la Publicidad

104. Se estableció una colaboración entre el Instituto y el Jurado de Ética Publicitaria (JEP). Este Jurado, formado paritariamente por el sector de la publicidad y la sociedad civil, trata las denuncias relacionadas con la publicidad. Sus decisiones tienen efectos concretos. El Instituto está representado en el Jurado desde el 1 de julio de 2009: un miembro del

Instituto asiste cada 15 días a las reuniones del Jurado. El objeto es fortalecer la inclusión de la dimensión de género en la tramitación de las denuncias (y las solicitudes de opinión previa del JEP). El Instituto también colaboró en los trabajos, que tuvieron por resultado, en septiembre de 2010, la adopción de una Carta sobre la representación de la persona en la publicidad, que constituye un compromiso moral y voluntario de representar de manera respetuosa, equilibrada y diversa a las mujeres, a los hombres y a los niños en la publicidad.

105. En 2011 el JEP examinó un 15,3% de las denuncias relativas a sexismo en la publicidad, estereotipos de género, atentado contra la dignidad del hombre o la mujer o anuncios de connotación sexual (frente a 18% en 2010). De ellas 15% fueron objeto de una advertencia de reserva y 30% de una decisión de supresión o modificación basada en argumentos relacionados con la responsabilidad social, la dignidad humana o la decencia y el buen gusto, o sea casi dos veces más que en 2010. Las denuncias de publicidad sexista remitidas directamente al Instituto representan solo 6,7% del total de denuncias recibidas.

c) Consejo Superior de Medios Audiovisuales y Plan de Acción para la Igualdad y la Diversidad en los Medios Audiovisuales de la Comunidad Francesa

106. En 2009 la Comunidad Francesa adoptó un Plan de Acción para la Igualdad y la Diversidad en los Medios Audiovisuales. Este plan, que abarca tres años y tiene dos elementos (la publicación de un barómetro y la de un panorama de buenas prácticas), es coordinado por el Consejo Superior de Medios Audiovisuales (CSA), autoridad reguladora del sector audiovisual de la Comunidad Francesa. En este marco, el Instituto (que ha firmado un acuerdo de cooperación con el CSA) y la Dirección de Igualdad de Oportunidades de la Comunidad Francesa participan desde 2010 en el Comité Directivo encargado de ejecutar el "Plan para la Diversidad y la Igualdad en los Medios Audiovisuales".

107. El "Barómetro" cuantifica cada año, sobre la base de una semana de muestra, la forma en que los hombres y las mujeres y otros componentes de la diversidad (minorías étnicas, personas con discapacidad, jóvenes, ancianos, etc.) son representados en los programas de televisión que se emiten en la Comunidad Francesa. El Barómetro tiene por objeto describir el estado de la representación mediática de la diversidad y la igualdad en la oferta audiovisual de la Comunidad Francesa y servir de instrumento de sensibilización para las cadenas y empresas audiovisuales. A petición del Comité Directivo, en 2011 el Instituto también hizo un análisis titulado "Enfoque de las mujeres políticas" sobre la representación de las mujeres políticas en los medios audiovisuales.

108. El "Panorama de buenas prácticas" valoriza, inicia y alienta toda iniciativa, reflexión o uso procedente del sector audiovisual que pueda hacer avanzar colectivamente a los actores interesados. Esta publicación, basada en muchas reuniones con los profesionales del sector, resuelve los obstáculos, estudia las soluciones actuales y propone líneas de trabajo.

d) Estudio de los jóvenes y los estereotipos sexistas

109. Un estudio hecho en 2006 en la Comunidad Francesa sobre la adopción por los jóvenes de los estereotipos sexistas transmitidos por los medios de información indicó que los jóvenes tenían un alto nivel de adopción de los estereotipos sexistas. Los jóvenes son grandes consumidores de televisión, y las emisiones que prefieren (series de televisión, vídeos musicales, dibujos animados) son a menudo portadoras de estereotipos sexistas. Por tanto era necesario crear conciencia de la importancia del sentido crítico con respecto a los medios de información, lo cual condujo a la creación y difusión de la historieta "Stéréotype toi-même" (¡Estereotipo tú!) hecha con Fred Jannin & Catheline.

110. Desde enero de 2009 "Stéréotype toi-même" se difunde en las escuelas primarias y secundarias y en las escuelas normales superiores de la Comunidad Francesa, y en todas las instituciones, asociaciones o personas que la soliciten.

e) Global Media Monitoring Project (GMMP)

111. Este estudio, que se publica cada cinco años, examina, en todos los medios de información del mundo, un mismo día, el lugar que se da a las mujeres en la información. El estudio cuantitativo se hizo a fines de 2009 y principios de 2010 y el estudio cualitativo durante el segundo trimestre de 2010. Los resultados finales se presentaron al fin de octubre de 2010.

f) Campaña Genderklik

112. La campaña de sensibilización Genderklik hecha en la Comunidad Flamenca en colaboración con varios asociados de la sociedad civil (femenina) tiene por objeto crear mediante diversos proyectos y actividades una conciencia de género en la sociedad y revelar la influencia del "género" como mecanismo de organización. En efecto, el cambio de las situaciones concretas de los hombres y las mujeres solo puede lograrse si los ciudadanos son conscientes de que esas situaciones son consecuencia de mecanismos relacionados con el género.

113. La primera fase de la campaña consiste en crear un sitio web interactivo y dinámico, www.genderklik.be, que explica el concepto de "género" y la forma en que el género se adquiere en el curso de la vida, tanto en la esfera privada como en la pública (educación, lugar de trabajo, enseñanza, deporte, relaciones, idioma, religión, delincuencia). También ofrece una sinopsis de las actividades organizadas en el marco de la campaña.

114. También se organizó un concurso para los estudiantes de artes gráficas. El proyecto ganador se usará en la segunda fase de la campaña.

115. En el marco del Día Internacional de la Mujer celebrado el 8 de marzo de 2012, se inició una gran campaña de sensibilización dirigida a las escuelas, a los medios de información y al sector cultural.

116. La campaña Genderklik se centra especialmente en la enseñanza, en particular la elección de estudios sexualmente neutros, la promoción de las orientaciones STEM (ciencia, tecnología, ingeniería, matemáticas) entre las niñas, los estereotipos de género en la enseñanza preescolar y primaria, etc.

g) Elaboración de una base de datos de expertos

117. Las autoridades flamencas elaboraron una base de datos que incluye expertos procedentes de los grupos que tradicionalmente aparecen poco en los medios de información, como las mujeres, los inmigrantes y las personas con discapacidad. Con este proyecto las autoridades flamencas desean promover la visibilidad de esos grupos en los medios de información en forma no estereotipada. La base de datos de expertos, que se inauguró oficialmente en marzo de 2008, contiene mil nombres que los periodistas y los programadores pueden usar para encontrar expertos en una amplia gama de materias. La base de datos también contiene los datos de las organizaciones que tratan cuestiones de género, la sexualidad "holebi"¹ y los grupos en peligro de las mujeres, los transgenéricos, los inmigrantes o las personas con discapacidad. La Vlaamse Vereniging van Journalisten (VVJ, Asociación Flamenca de Periodistas) colaboró estrechamente en la elaboración de la base de datos. Los periodistas y los programadores pueden inscribirse gratis y consultar la

¹ Homosexual, lesbiana o bisexual.

base de datos en el sitio www.expertendatabank.be. A fines de 2011 se publicó el folleto "Voorbij het cliché" (Más allá del cliché) para alentar a los periodistas a hacer una representación más matizada.

h) Medidas de concienciación para los recién llegados a Flandes

118. La participación de las mujeres en el mercado de trabajo está bastante bien establecida entre los recién llegados a Flandes y a Bruselas, pero la distribución de las tareas domésticas entre el hombre y la mujer es en general más tradicional. Se subvencionaron diversos proyectos de concienciación de estos grupos:

- La asociación sin fines de lucro Ella (Kenniscentrum gender en etniciteit – Centro de Especialistas en Género y Etnicidad), entre otras, organizó una gira destinada a los jóvenes titulada "Love etc. on tour" y colaboró con diferentes escuelas subvencionadas por la Comunidad Flamenca en Flandes y Bruselas. Mediante talleres, los jóvenes tuvieron ocasión de reflexionar y discutir sobre las relaciones, su futura pareja, la distribución de funciones dentro de la familia, la orientación sexual, las relaciones prematrimoniales, las relaciones mixtas, etc.
- Se inició el proyecto "Steunpunt Relaties" (Punto de Apoyo Relaciones) dentro de la Federatie Marokkaanse Verenigingen (Federación de Asociaciones Marroquíes). Este proyecto organizó reuniones fructíferas para niños y niñas inmigrantes, dedicadas a las relaciones, a la sexualidad y al género, a partir de una interpretación coránica del género. Además, el proyecto creó un centro de ayuda para las mujeres inmigrantes que tienen problemas de relación. Este centro, que ha sido muy solicitado, es un puente hacia la asistencia clásica.
- En el marco de "identidad y relaciones", se abrió un debate dentro de la comunidad musulmana sobre las diversas interpretaciones del Corán, con especial atención a las interpretaciones favorables al género. Se organizó una semana de formación, con conferencias de expertos eminentes sobre temas tomados de la vida de los jóvenes inmigrantes y talleres interactivos centrados en el aspecto metódico de la gestión e interpretación del Corán. Además, se formó una red de musulmanes para trabajar con los jóvenes con la información y los métodos necesarios.
- Se estableció la publicación "De eerste stappen" (Los primeros pasos) en el marco de la emancipación del grupo difícilmente accesible de las mujeres inmigrantes desfavorecidas. Este manual práctico para los asistentes de padres y niños pequeños vulnerables tiene por objeto alentar a los profesionales del apoyo a la educación a adaptar su método de trabajo a las necesidades de las familias inmigrantes pobres y prestar la debida atención a las necesidades de emancipación de las madres.

i) Política transversal de promoción de una representación matizada y no estereotipada de los hombres y las mujeres en la Comunidad Flamenca

119. El objetivo de "promover una representación matizada y no estereotipada" se incluyó entre los objetivos del método abierto de coordinación. Específicamente, los diferentes departamentos flamencos han elaborado medidas para alcanzar este objetivo.

120. El sitio web del Departamento de Cultura, Juventud y Medios indica varios sitios para los interesados en el género y los medios de información.

121. El proyecto "Wereld aan je voeten" (El mundo a tus pies) tiene por objeto alentar a los jóvenes a seguir una formación técnica en la educación superior independientemente de los estereotipos de género, mediante ejemplos y modelos.

122. El Departamento de Bienestar, Salud Pública y Familia organiza una campaña amplia para promover la formación y las profesiones relacionadas con la enfermería (año

lectivo 2011-2012) mediante anuncios de televisión, un sitio web (www.ikgaervoor.be) y una gira de promoción. La campaña se dirige a los egresados de la educación secundaria y a las personas que piensan dar una nueva dirección a su carrera y presta especial atención a los hombres. Mediante testimonios de hombres que trabajan en la enfermería y una sección de respuestas a preguntas frecuentes en el sitio web, la campaña espera fomentar la entrada de hombres en las profesiones relacionadas con la enfermería.

123. Las autoridades flamencas, aunque no han establecido cuotas, desean cumplir una función de ejemplo en relación con las mujeres y el trabajo fijándose un objetivo cuantitativo: 33% de mujeres en los puestos directivos intermedios y superiores en 2015. El encargado de misión, Emancipatiezaken (servicio de emancipación para el personal de las autoridades flamencas), presta atención entre otras cosas a los estereotipos y a la representación de las mujeres en el lugar de trabajo y trata de introducir un cambio de comportamiento dando cabida a los aspectos femeninos en los puestos directivos.

2. Eliminación de las prácticas consuetudinarias (artículo 5 a))

124. Como ya se ha indicado, el PAN 2010-2014 se ha extendido a fenómenos como los matrimonios forzados, la mutilación genital femenina y la violencia por motivos de honor, lo cual demuestra la voluntad de Bélgica de reforzar la lucha contra ellos.

a) Política de lucha contra la mutilación genital femenina

125. Bélgica estima que un marco legislativo y un enfoque penal no son los instrumentos más adecuados para erradicar la mutilación genital femenina (MGF). Por ejemplo, no obstante el marco legislativo y la creación de un código de registro especial para la MGF en el banco de datos del Colegio de Fiscales, los casos registrados ante las autoridades judiciales siguen siendo muy raros. Se abrieron tres expedientes en la jurisdicción de la Corte de Apelación de Lieja en 2008, 2009 y 2010 y uno en Bruselas y, hasta la fecha, todavía no ha llegado ninguna causa a los tribunales. Esto indica la necesidad de mejorar la coordinación entre los actores participantes y de una formación y una sensibilización del mundo de la medicina.

126. Por esta razón Bélgica ha optado por enfocar la MGF de manera integral, prestando especial atención a la prevención y a la atención global de las víctimas. En este contexto son muy importantes la detección de las personas en peligro y la sensibilización de los grupos profesionales y del público en general. Varias organizaciones subvencionadas de la sociedad civil (por ejemplo, las asociaciones sin fines de lucro GAMS e INTACT) trabajan sobre el terreno y contribuyen a la eliminación de la MGF mediante medidas de prevención, sensibilización, formación y animación entre las comunidades destinatarias.

127. También se produjeron varias publicaciones sobre diferentes aspectos de la MGF: un folleto sobre el secreto profesional y una guía para las profesiones interesadas. El problema de la MGF también es parte del plan de estudios de medicina que se sigue en las universidades.

128. En 2010 se hizo un estudio cuantitativo de la "prevalencia de mujeres mutiladas y de niñas en peligro de mutilación en Bélgica" para responder a las recomendaciones del Parlamento Europeo sobre la mejora de las estadísticas en la materia. El estudio estima en 22.840 mujeres y niñas la población femenina oriunda de un país en que se practica la MGF. De ellas, 6.260 "muy probablemente ya han sido mutiladas" y 1.975 están "en peligro".

129. En la Comunidad Francesa, la ONE colaboró en un informe de investigación dirigido por el Observatorio del Sida y las Sexualidades por cuenta del GAMS Bélgica (Grupo para la Abolición de la Mutilación Genital Femenina) con un documento titulado "Mutilación y migración en la Bélgica francohablante". Mediante el proyecto "¿Qué

transmitir a mi hija?" el GAMS quería hacer reflexionar a los padres sobre lo que se transmitía a sus hijos. El proyecto tuvo dos elementos principales: un estudio de las razones de la persistencia de la MGF en la población inmigrante de origen africano y de los posibles factores de cambio y una campaña nacional de sensibilización, titulada "¡No se mutilará a mi hija! ¡No se mutilará a mi hermana!", para prevenir el riesgo de mutilación durante las vacaciones en el país de origen. Por otra parte, la Dirección de Igualdad de Oportunidades apoya desde hace muchos años al GAMS como parte de su labor de prevención y cambio de mentalidades. Desde 2010 también apoya a la asociación INTACT, que tiene por objeto tomar toda iniciativa y apoyar toda medida, particularmente en el campo jurídico y judicial, encaminada a abolir la MGF y toda práctica "tradicional" nociva que afecte de manera más general la salud de la mujer y del niño, entre ellas el matrimonio precoz o forzado.

130. En el marco del PAN la Región Valona elaboró con prioridad la ayuda a las mujeres víctimas de mutilación genital, que a menudo también son víctimas de matrimonio forzado. Desde hace dos años la Región Valona apoya un centro de planificación de la familia para prestar ayuda psicológica, jurídica y social a esas personas. Más recientemente se han concedido subsidios de empleo a tres asociaciones sin fines de lucro para prestar una asistencia más amplia a las víctimas de la mutilación genital.

b) Política de lucha contra la violencia por motivos de honor

131. Para apoyar y coordinar dos proyectos piloto —uno en Malines y otro en Verviers— y proponer orientaciones sobre la violencia por motivos de honor, un Grupo de Trabajo creado en el Colegio de Fiscales encargó al Servicio de Política Penal del SPF de Justicia un estudio exploratorio para adquirir conocimientos en la materia. Era un estudio de política comparada que produjo en 2011 varias recomendaciones, que ahora serán examinadas y analizadas.

132. En diciembre de 2011 se terminó la primera investigación empírica belga sobre el fenómeno de la violencia por motivos de honor (encargada por el SPF del Interior y el Instituto). Aunque este tipo de violencia es complejo, para la mayoría de los actores es un fenómeno específico, que requiere un enfoque específico. El estudio hace recomendaciones sobre la definición y la conceptualización del término "violencia por motivos de honor" y sobre la elaboración de una política de intervención eficaz, global e integrada. Hace recomendaciones concretas para detectar más rápidamente estas formas de violencia y proponer una asistencia adecuada. Sobre la base de estos trabajos, el objetivo es ahora definir una política para combatir y prevenir la violencia por motivos de honor, mediante un plan estratégico y multidisciplinario en que participen todos los actores interesados. Se hará hincapié en la cooperación y el intercambio de información entre los actores interesados, la formación de estos, la detección y la prevención del fenómeno, el apoyo a las víctimas y finalmente el seguimiento de los autores.

3. Medidas de educación familiar (artículo 5 b))

a) Medidas tomadas por la Oficina de Natalidad e Infancia (ONE)

133. En la Comunidad Francesa la ONE tiene una función general de apoyo al niño en relación con su medio familiar y social. También tiene la función de tomar medidas de apoyo a la parentalidad y de promoción de la salud. En 2010 14.466 futuras madres se inscribieron en la atención prenatal, cerca de 60.000 bebés se inscribieron en la atención del niño y 159.116 niños de 0 a 6 años estaban inscritos en ella.

134. En el apoyo a la parentalidad, la ONE en particular distribuyó un cuaderno "Llegar a ser padres" a todos los padres, difundió anuncios de televisión "Aire de familias" e hizo campañas temáticas anuales.

b) Estudio de la licencia de paternidad

135. El Instituto publicó en 2011 un estudio sobre la licencia de paternidad que tenía por objeto comprender mejor los posibles obstáculos que encontraban los trabajadores. El estudio demuestra que el número de padres que recurrieron a esa licencia aumentó 10% de 2006 a 2008 y que 81,3% habían tomado la licencia de paternidad. En cambio, 10,8% de los padres declararon haber tenido dificultades para tomar la licencia de paternidad.

136. Una de las recomendaciones del estudio se refiere a la importancia de sensibilizar e informar a los padres sobre la licencia. Es un trabajo que el Instituto hace en forma permanente (intervención en coloquios y seminarios, información de los ciudadanos, etc.). Por otra parte, en noviembre de 2011 el Instituto y el SPF de Empleo organizaron un coloquio para los empleados y los empleadores.

c) Conciliación de la vida profesional y la vida familiar: cuestión de igualdad entre los géneros

137. En 2007, en el marco del "Año Europeo de la Igualdad de Oportunidades para Todos", se hizo una gran campaña multimediática dedicada a la combinación de la vida profesional y la vida familiar, llamada "MV United", que tenía por objeto estimular el debate sobre la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en relación con la conciliación del trabajo remunerado y la vida familiar. Era la primera vez que las autoridades flamencas hacían una campaña de este tipo (dos programas de televisión, dos revistas, diversos proyectos y una plataforma web) para fomentar el debate sobre la igualdad de oportunidades.

138. En el marco del Plan de Acción Nacional (en consulta con el gobierno federal y los demás gobiernos) la Igualdad de Oportunidades flamenca participó en el llamamiento "Tien Dagen Gelijke Kansen" (diez días para la igualdad de oportunidades). Este órgano sostiene 11 proyectos con un subsidio total de 98.100 euros.

139. La campaña "Gezinnen onder druk" (Familias bajo presión) de 2008 se concentró en el papel de las mujeres y los hombres en las familias tradicionales y en las nuevas. Tenía por objeto determinar cómo organizaban las familias la conciliación trabajo/familia en el hogar y cómo querían que se organizara y demostrar a Flandes que era necesario modificar la representación de los papeles del hombre y la mujer en la familia y en la sociedad. El cuestionario se distribuyó ampliamente por diversos conductos (sitio web y versión impresa). El análisis de los resultados condujo a la publicación de un informe breve relacionado con una campaña de comunicación.

140. El *Genderjaarboek* hace un estudio anual del problema de la desigualdad de remuneración y la desigualdad en la carrera y de los diversos temas y sectores políticos que tienen un papel en ese problema. Una edición del *Vlaams Genderjaarboek* siempre incluye un ensayo, una sección de datos estadísticos y una sección política en forma de monitor. En 2008 la conciliación del trabajo con la familia (y el papel de los padres) tuvo un lugar central.

Artículo 6

Trata

1. Medidas de lucha contra todas las formas de trata de mujeres y niños**a) Marco político**

141. El artículo 433 *quinquies* del Código Penal define la trata de seres humanos como el hecho de reclutar, transportar, trasladar, alojar o acoger a una persona o pasar o transferir el

control ejercido sobre ella para explotarla con uno o más de los siguientes fines: explotación sexual de mayores o menores de edad; explotación económica en condiciones de trabajo contrarias a la dignidad humana; explotación de la mendicidad; ablación o permitir la ablación ilegal de órganos o tejidos; o hacer que una persona cometa un crimen o un delito contra su voluntad.

142. En 2008 se adoptó un Plan de Acción Nacional de Lucha contra el Tráfico y la Trata de Seres Humanos (TSH) por un período de cuatro años. El Plan incluye propuestas sobre posibles cambios legislativos y reglamentarios y medidas de sensibilización, prevención, castigo de los traficantes y protección adecuada de las víctimas, con medidas especiales para los menores. También abarca las cuestiones de coordinación, reunión de información y evaluación de la política en la materia.

143. Se elaboró un nuevo plan de acción, especialmente sobre la base de un cuadro indicativo del estado de ejecución del plan anterior, las cuestiones actuales y las opiniones de los servicios competentes. El 22 de junio de 2012 la Ministra de Justicia y la Secretaria de Estado de Asilo y Migración presentaron al Consejo de Ministros el nuevo Plan de Acción, que es un enfoque concreto de la TSH para el próximo bienio. El nuevo Plan es más pragmático y más concreto que el anterior. La prevención de la trata, la protección de las víctimas y la detección, procesamiento y condena de los traficantes forman el marco del Plan. Las 19 nuevas propuestas hacen hincapié en medidas realistas que se pueden aplicar a corto plazo. Una política más estricta de procesamiento de los cómplices y culpables de trata, campañas de sensibilización y la mejora de la protección de las víctimas son algunas de las iniciativas incluidas en el nuevo Plan.

144. La Directiva COL 01/2007 del Ministro de Justicia tiene por objeto combatir todas las formas de trata de seres humanos y hace hincapié en la obligación de respetar los derechos de la víctima, incluso si ha infringido la ley belga. Crea magistrados especializados en la TSH en cada distrito judicial, prevé reuniones de coordinación entre los actores sobre el terreno y contiene una lista de 70 indicadores de actos de TSH para detectar mejor esas situaciones. Hay una circular de los Ministros de Justicia y del Interior, del Secretario de Estado de Política de Migración y Asilo y del Colegio de Fiscales sobre la trata de seres humanos (COL 4/2011) y otra del Colegio de Fiscales sobre la ayuda a la inmigración clandestina (COL 10/2010).

145. Como en el Plan de Seguridad 2008-2011, el tráfico de seres humanos y la trata están entre los diez fenómenos criminales que se deben combatir con prioridad en el nuevo Plan Nacional de Seguridad 2012-2015.

b) Estadísticas de trata de seres humanos

146. Los últimos datos disponibles en materia policial, judicial y de víctimas se recopilaron en el informe anual de 2010 del Centro de Igualdad de Oportunidades y Lucha contra el Racismo. La Oficina de Extranjería también tiene datos estadísticos específicos sobre las víctimas de trata.

c) Medidas para sensibilizar a las víctimas y formar a los profesionales

147. La cooperación belga para el desarrollo y la Oficina de Extranjería organizan campañas de sensibilización e información en los países de origen de las víctimas. Estas campañas tienen por objeto informar, especialmente a las mujeres y a los niños, de los riesgos que corren y de las prácticas de los traficantes. En 2009 se elaboró un volante para indicar a los solicitantes de visado de trabajo la existencia de redes de explotación y la dirección de los servicios que pueden ayudar a las víctimas. Está disponible en los seis puestos diplomáticos de los países más afectados por la TSH. En colaboración con los centros de recepción especializados, se produjo un folleto para sensibilizar a los médicos y

a los asistentes sociales de los hospitales a los síntomas que pueden presentar las víctimas de la trata y para poder reaccionar debidamente.

148. En 2011 los magistrados recibieron un curso de formación sobre la TSH, organizado por el Instituto de Formación Judicial. La Policía Federal organiza sesiones de información y publica instrumentos para las fuerzas del orden a fin de facilitar sus tareas de investigación y de identificación de las víctimas.

d) Medidas para proteger y ayudar a las víctimas

149. Los servicios de policía e inspección están en la primera línea para detectar los signos de TSH en una persona. Deben informar a las víctimas de la existencia del estatuto de protección y dirigir las a uno de los centros de recepción especializados en el alojamiento y la asistencia para las víctimas de TSH. Estos centros son subsidiados por las autoridades y su personal recibe a menudo formación en la materia. Tienen una casa de recepción en una dirección discreta y trabajan con equipos multidisciplinarios que, en consulta con la víctima, elaboran un plan de asistencia médico-psicosocial, administrativa y jurídica. Estos centros son los únicos que pueden solicitar la expedición de documentos o de permisos de residencia o su prórroga a los servicios de inmigración y pueden iniciar procesos judiciales en nombre de las víctimas. Está en preparación un proyecto de real decreto sobre el reconocimiento de estos centros especializados en la recepción de víctimas.

150. El plan integral de protección fue establecido por la circular ministerial de 26 de septiembre de 2008, que determina los procedimientos para identificar y remitir las causas y acoger y ayudar a las posibles víctimas y que recuerda los requisitos para obtener el estatuto de víctima. La circular también especifica la función de los actores interesados en las distintas fases del procedimiento: servicios de policía e inspección, Oficina de Extranjería, centros de recepción especializados reconocidos para las víctimas de la trata y magistrados del ministerio público en las fiscalías y auditorías. También incorpora directivas específicas para los menores extranjeros no acompañados, potencialmente víctimas de la trata (nombramiento de un tutor, asistencia al menor y cooperación de los órganos competentes). Esta circular fue evaluada en 2011 por la Oficina del Grupo Interdepartamental de Coordinación de la Lucha contra la TSH. Se examinó cada recomendación para encargar su aplicación a los servicios competentes. Los resultados de la evaluación se tuvieron en cuenta en la elaboración del nuevo Plan de Acción citado. Se está haciendo una evaluación aparte sobre los menores, porque se estima necesario seguir un método especial para ellos.

151. Se han observado dificultades sobre el terreno con los intérpretes. Se encargó un estudio de esta cuestión a un grupo de trabajo especial del Grupo Interdepartamental de Lucha contra la TSH. El grupo de trabajo hizo recomendaciones específicas sobre la trata, que se aplicaron (prueba por la Policía Federal del instrumento VITA (Victim Translation Assistance Tool) de las Naciones Unidas), y otras más generales sobre los intérpretes en el proceso judicial, que se transmitieron a los servicios competentes.

e) Fortalecimiento de la cooperación internacional

152. Bélgica firmó acuerdos de cooperación policial sobre la TSH con los Estados de origen de las víctimas y/o con los de los autores de trata (entre ellos Moldova, Bulgaria, Rumania y Marruecos). Los funcionarios de enlace —belgas en el extranjero (en particular en Italia, Tailandia y Albania) y extranjeros en Bélgica— en consulta con los magistrados que investigan la trata, colaboran en la detención simultánea de grupos de autores. La Policía Federal a menudo hace aportaciones a los proyectos de otros actores belgas con los países de origen de víctimas de la trata.

153. Por último, los hechos de trata pueden constituir crímenes de genocidio, crímenes de lesa humanidad o crímenes de guerra (arts. 136 *bis* y ss. del Código Penal). Las autoridades belgas cooperan plenamente en su enjuiciamiento con sus homólogos extranjeros y también, llegado el caso, con los tribunales internacionales.

2. Otros progresos relacionados con la explotación sexual del niño

154. La Ley de 30 de noviembre de 2011 modifica la legislación sobre la mejora del enfoque de los abusos sexuales y actos de pedofilia en una relación de autoridad. La ley es producto de los trabajos de una Comisión Especial sobre el Tratamiento de los Abusos Sexuales y los Actos de Pedofilia en una Relación de Autoridad, especialmente en la Iglesia. Incluye una serie de modificaciones penales y procesales para reforzar la lucha contra los abusos sexuales, entre ellas la extensión del plazo de prescripción a 15 años para las infracciones sexuales graves contra menores, la obligación de la grabación audiovisual de las audiencias si el menor ha sido víctima o testigo de infracciones sexuales y un derecho de palabra ampliado para las personas obligadas por el secreto profesional.

155. Por otra parte, el 29 de marzo de 2011 se creó un Foro Flamenco sobre el Maltrato del Niño (VFK), cuya misión es vigilar la aplicación del Protocolo sobre el maltrato del niño —justicia/bienestar— de 30 de marzo de 2010 y hacer recomendaciones sobre el enfoque del maltrato del niño.

156. En relación con el turismo pedófilo, las autoridades federales, organizaciones no gubernamentales y empresas del sector privado y el sector público colaboran para prevenir la prostitución infantil en el extranjero mediante un acuerdo de cooperación. También se han hecho campañas de sensibilización en este sentido.

157. En 2009 Child Focus hizo un estudio para la Comunidad Flamenca titulado "En la cuerda floja de la red: estudio exploratorio sobre los jóvenes, la Internet y los servicios sexuales". Hasta ahora los estudios habían detectado prostitutas y prostitutos menores en los lugares de prostitución clásicos. Child Focus observó que una nueva forma de prostitución juvenil "oculta" había aparecido con las tecnologías de la información y las comunicaciones y llamó la atención sobre esta evolución a fin de evitar una tendencia a un comportamiento sexual problemático.

158. Se hicieron nuevas campañas de sensibilización contra la explotación sexual del niño en 2007 y 2010, como continuación de las de 2004 y 2005, durante las cuales se produjeron un folleto y un sitio web (www.stopprostitutionenfantine.be, www.stopkinderprostitutie.be). En 2007 se celebró una conferencia europea llamada "Travelling abusers in Europa" con participación de las agencias de viajes, las organizaciones no gubernamentales (ONG) y los servicios de policía. El tema de la campaña en 2010 fue: "Cuando viaje, capte toda la imagen. No cierre los ojos a la prostitución infantil". Se distribuyeron carteles y folletos en las estaciones ferroviarias, aeropuertos y establecimientos "horeca" (hoteles, restaurantes y servicios de comidas) y en las 130 embajadas, consulados y representaciones belgas en el extranjero.

159. Nótese también el apoyo de la Comunidad Francesa a diversas organizaciones de mujeres para la organización de un coloquio internacional titulado "Prostitución y mentiras" en diciembre de 2011 en Bruselas.

Artículo 7

Vida política y pública

1. Presencia de mujeres en las asambleas legislativas y los gobiernos

160. Desde 2002 la Constitución belga prevé la adopción de medidas para promover la igualdad de acceso de hombres y mujeres a los cargos electivos y públicos (art. 11 *bis*). Se han sancionado varias leyes para fortalecer la presencia de mujeres en las asambleas legislativas. Estas leyes prohíben a los partidos políticos presentar listas electorales en que la diferencia entre los números de candidatos (titulares o suplentes) de cada sexo sea superior a uno y requieren que los dos primeros candidatos de cada lista sean de sexo diferente. El incumplimiento de estas disposiciones por los partidos políticos invalida las listas presentadas. La legislación también contiene medidas que garantizan la presencia de personas de sexo diferente en el conjunto de los gobiernos del país.

161. La Comunidad Flamenca, la Región Valona y la Región de Bruselas-Capital han sancionado reglamentaciones parecidas para las elecciones locales (provinciales y municipales). El 15 de marzo de 2012 la Región de Bruselas reforzó su legislación para asegurar la representación igual y alternada de hombres y mujeres en todas las listas de candidatos a las elecciones municipales a partir de 2018.

162. El Instituto analiza sistemáticamente los resultados de las elecciones federales, regionales y europeas desde el punto de vista del género. La presencia de la mujer en la vida política, aunque todavía no es igual a la del hombre, ha aumentado considerablemente.

163. En 2009, en relación con las elecciones flamencas y europeas, se hizo una campaña llamada "Denk niet cliché, stem niet cliché" (No piense según clichés, no vote según clichés) para sensibilizar a los votantes a la importancia de la diversidad en la política.

2. Presencia de la mujer en las administraciones y en los órganos consultivos o de gestión

164. La administración federal belga tiene cuatro niveles que corresponden a grados de calificación diferentes (A, B, C y D, del más al menos diplomado). En 2012 hay 42,3% de mujeres en los puestos de nivel A (37,2% en 2006), 50,6% en los de nivel B (45,8% en 2006), 53,8% en los de nivel C (59,5% en 2006) y 65,4% en los de nivel D (51,4% en 2006). Considerado todo el personal de la administración federal, 47,3% son hombres (50,1% en 2006) y 52,7% mujeres (49,9% en 2006). Estas cifras indican que la proporción de mujeres en la administración federal aumentó considerablemente entre 2006 y 2012. El aumento se registra en los niveles A y B, mientras que en los niveles C y D la proporción de mujeres bajó. Las mujeres siguen siendo claramente mayoritarias en los niveles C y D, están volviéndose mayoritarias en el nivel B y siguen siendo minoría en el nivel A. En las "funciones de dirección y supervisión", las mujeres ocupan solo 27 de 157 puestos, o sea 17,2%, en 2011 (23 de 184, o sea 12,5%, en 2006). En el nivel máximo, hay una sola mujer entre los presidentes de un comité directivo (de 17 puestos, o sea 5,8%).

165. El 11 de mayo de 2012 el Consejo de Ministros aprobó la propuesta de la Ministra de Igualdad de Oportunidades y el Secretario de Estado de Administración Pública sobre las cuotas de funcionarias de alto nivel. A partir de 2012, por lo menos uno de cada seis directores de la administración pública debe ser mujer. Según la propuesta cada servicio tendrá que tener por lo menos 1/6 de mujeres en 2012. En 2013 la proporción debe llegar a un tercio por lo menos. Los servicios que no cumplan las normas establecidas deberán dar preferencia al candidato mujer entre los ganadores de grado equivalente. Cuando se haya alcanzado este objetivo, la medida se suspenderá.

166. Se tomaron diversas iniciativas en la administración pública federal para fortalecer la presencia de la mujer. El proyecto "Top skills" tiene por objeto alentar a las mujeres a

participar en el concurso de directores proponiéndoles participar en un simulacro de concurso, al fin del cual la candidata recibe observaciones. El simulacro se ha hecho tres veces desde 2009. La evaluación del proyecto confirma su eficacia.

167. Felink es una red de la administración federal creada en 2006, cuyo fin es apoyar a las mujeres que trabajan en la administración federal en el desarrollo de su red y en su desenvolvimiento personal y su carrera. Felink también tiene la función de sensibilizar a la dirección a la igualdad entre hombres y mujeres. El curso de formación "Selección y Diversidad" es obligatorio para todos los expertos en selección de Selor (órgano de selección de la administración pública federal) y para los expertos en selección externos que hacen el curso de certificación en Selor. Esta formación tiene por objeto especialmente asegurar a hombres y mujeres la igualdad de acceso a todos los concursos.

168. Por otra parte, la experiencia de tiempo parcial ahora está asimilada a la experiencia de tiempo completo en todos los procesos de selección y se presta especial atención al género en los anuncios de vacantes. Para asegurar que el contenido de las descripciones de funciones sea neutro con respecto al género, el SPF de Personal y Organización (P&O) hizo hacer un análisis de las descripciones de funciones desde este punto de vista. El análisis dio lugar a recomendaciones que se incluirán en las descripciones de funciones para las funciones de mandato.

169. En 2008 el Instituto publicó un estudio titulado "Mujeres en la cumbre". Este estudio analiza la representación de mujeres y hombres en los puestos altos de las empresas, las organizaciones de trabajadores y las de empleadores, los medios de información, las autoridades académicas, los colegios que rigen las profesiones liberales, las ONG, el mundo político, el poder judicial, el ejército, la administración pública y el Banco Nacional.

170. En 2010 se dictaron dos reales decretos como parte de la aplicación de la Ley de 3 de mayo de 2003 que promueve la participación equilibrada de hombres y mujeres en los órganos consultivos. La aplicación de esta legislación está en curso.

171. Un Decreto de la autoridad flamenca de 13 de julio de 2007 sobre la presencia de hombres y mujeres en los órganos consultivos y de administración dispone que no más de dos tercios de los miembros de los órganos consultivos, de gestión o de administración de las autoridades flamencas pueden ser de un mismo sexo. El órgano no puede deliberar ni asesorar válidamente si no respeta esa proporción. Se puede conceder una exención si el órgano la solicita. El banco de datos VLIOM (Vlaamse Instellingen, Organen en Mandaten) se creó para vigilar la composición de los órganos consultivos y de gestión de las autoridades flamencas. Al fin de 2011 la base de datos contenía 1.905 órganos, de los cuales 497 debían cumplir las normas del decreto. El 27,8% de estos órganos tenía composición equilibrada, el 18,9% no la tenía y no había información sobre la composición de 53,5% de los órganos.

172. La Comunidad Francesa dictó un decreto parecido en 2002, cuya aplicación se evaluó en 2006.

173. En la administración flamenca, la categoría de directores medios tiene 29% de mujeres (20% en 2001 y 26% en 2009). De aquí a 2015 33% de los puestos de director superior y medio deben ser ocupados por mujeres (objetivo). Se observa un estancamiento en 24% de la proporción de mujeres en los puestos directivos superiores. A fin de promover las oportunidades de promoción de las mujeres, el servicio Emancipación organiza reuniones de red en forma del proyecto Vlechtwerk, que reúne funcionarios que aspiran a puestos directivos en sesiones que les permiten ampliar su red y aumentar sus competencias.

174. Un decreto de 15 de diciembre de 2010 tiene por objeto promover la participación equilibrada de mujeres y hombres en los órganos de las personas jurídicas designadas por la

Comunidad Francesa. El decreto dispone que las personas designadas o propuestas por el Parlamento, el Gobierno o un Ministro serán:

- De sexo diferente cuando se designen o propongan dos personas;
- De sexo diferente en un tercio de ellas, cuando se designen o propongan tres o más personas.

175. Estas reglas también son aplicables cuando un tercero propone la designación en un órgano de una persona jurídica. No obstante, el tercero puede apartarse de la norma en caso de imposibilidad de cumplirla. Este decreto también dispone que esos órganos remitirán un informe anual de actividades al Gobierno que indique la aplicación de las medidas encaminadas a promover la participación equilibrada de mujeres y hombres en los órganos de gestión y la distribución por género de los cargos ocupados.

176. La Comunidad Francesa adoptó el 1 de marzo de 2012 un Plan de Acción para la Diversidad 2012-2015 destinado a promover la diversidad en los servicios del Gobierno de la Federación Valonia-Bruselas. El plan se dirige a cuatro grupos: las mujeres, las personas procedentes de la inmigración, las personas con discapacidad y LGBT (lesbianas, gays, bisexuales y transgenéricos).

177. En la Región de Bruselas-Capital, dos órdenes completaron la legislación en vigor para la administración pública:

- Una orden encaminada a asegurar una política de diversidad en la administración pública de Bruselas, cuyo decreto de ejecución entró en vigor el 15 de marzo de 2011;
- Una orden encaminada a asegurar la participación equilibrada de mujeres y hombres en los consejos de administración de los organismos pararegionales de derecho o interés público.

Se tomaron medidas específicas en relación con la gestión de la carrera:

- Se ofreció un curso de formación a los hombres y mujeres de la categoría A2 (Primer Agregado). Este curso dio lugar a un plan de acción para promover el nombramiento de mujeres en puestos de nivel superior.
- Al fin de 2010 se inició un nuevo proyecto titulado "Ser arquitecta de la propia carrera". Se establecieron módulos de formación/reflexión para las mujeres de la categoría A del Ministerio.

178. Se hicieron campañas de comunicación encaminadas a situar al Ministerio como empleador respetuoso del principio de diversidad e igualdad de oportunidades, y los miembros de los jurados de selección recibieron formación en las cuestiones de género. Por último, ciertas funciones en que los hombres están sobrerrepresentados fueron objeto de un estudio especial (por ejemplo, los guardaparques).

179. El 24 de febrero de 2011 el Gobierno valón adoptó un "Plan Global de Igualdad", una de cuyas prioridades es la igualdad de mujeres y hombres. Este plan, que abarca todos los departamentos, contiene medidas específicas para la promoción de la mujer en la vida pública y política. La Región Valona mantiene su apoyo a las coordinaciones provinciales en sus medidas locales de fomento y apoyo de las iniciativas de promoción de la participación activa de la mujer.

180. El 8 de marzo de 2012 el Gobierno valón sancionó en primera lectura un anteproyecto de decreto que establece la obligación para toda entidad privada aprobada por la Región Valona de hacer que por lo menos un tercio de los miembros de su consejo de administración sean de un mismo sexo.

181. El mismo día sancionó en primera lectura la Carta de la Diversidad y el Plan de Acción para la Diversidad, que propone un método trienal en las administraciones públicas valonas y en consulta con las de la Comunidad Francesa.

Artículo 8

Representación

1. Las mujeres en la diplomacia belga

182. En 2007 había 12 mujeres entre los 112 embajadores belgas, o sea 10,7%. En 2012 hay 11 de 114, o sea 9,65%. Estos porcentajes están entre los más bajos de la Unión Europea. En 2007 había 11,5% de mujeres "agregadas de cooperación internacional", 30,2% de mujeres cónsules y 14,3% de mujeres en todo el cuerpo diplomático. En 2012 las cifras respectivas son 15,6%, 35,9% y 19,1%, lo cual indica un fortalecimiento significativo de la presencia de las mujeres en la diplomacia belga.

183. El examen para los diplomáticos se ajustó en 2007 para que participaran y lo aprobaran más mujeres. Se organizaron sesiones de información, campañas y jornadas de puertas abiertas, durante las cuales las mujeres diplomáticas se presentaron como modelo. Se destacó la importancia de la feminización de la diplomacia en el sitio web de Relaciones Exteriores. Estas medidas tuvieron por resultado un aumento del número de mujeres que participan en el examen diplomático y de las que lo aprueban.

184. Desde 2012 los estudiantes de la carrera diplomática siguen una serie de módulos de formación que tratan directamente los derechos de la mujer. Estos módulos se complementarán con un módulo especial sobre los derechos sexuales y reproductivos. El SPF de Relaciones Exteriores organiza dos veces por año un curso de "Basic Generic Training" para las personas que participan en misiones de la Unión Europea y de las Naciones Unidas, algunos de cuyos módulos se dedican a problemas relacionados con el género (violencia sexual, explotación y abuso sexuales, *gender mainstreaming*, etc.).

2. Mujeres belgas en los órganos internacionales

185. En 2007 219 belgas trabajaban en la Secretaría de las Naciones Unidas, 127 hombres y 92 mujeres, o sea 42% eran mujeres. En marzo de 2012 192 belgas trabajaban en la Secretaría de las Naciones Unidas, 124 hombres y 68 mujeres, o sea solo 35% eran mujeres. Por tanto hubo una disminución de 7% del número de mujeres belgas en las Naciones Unidas entre 2007 y 2012. La disminución es particularmente alta en los puestos superiores.

186. De los 32 funcionarios belgas del Consejo de Europa, 16 son mujeres (6 de la categoría A, 9 de la B, 1 de la L), o sea 50%. La presencia de las mujeres belgas no ha cambiado desde 2011. En 2010 el Consejo de Europa tenía 15 funcionarios belgas mujeres. Para asegurar la representación de las mujeres en el Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH), el Estado belga hace una convocatoria pública que indica a los candidatos que el Gobierno da especial importancia a la presentación de una lista mixta, conforme a las expectativas del Comité de Ministros y de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa. El Estado belga procura asegurar una representación de la mujer en la composición del jurado, y durante la entrevista vela por la evaluación de las calificaciones y la experiencia de cada candidato o candidata para poder considerar por igual todas las candidaturas. Se sigue el mismo procedimiento para la preselección del miembro belga del Comité de Prevención de la Tortura del Consejo de Europa (CPT).

187. En 2012 había en la OTAN 176 mujeres belgas empleadas en la Secretaría Internacional Militar y Civil, en la representación militar y permanente belga ante esa organización.

188. Por último, en 2012 había 3.313 mujeres belgas en la Comisión Europea, frente a 2.520 hombres, o sea 56,8% de mujeres. Nótese que los hombres siguen sobrerrepresentados en los puestos directivos.

3. Mujeres belgas en misiones internacionales de gestión civil de crisis

189. Desde 2005 el SPF de Justicia ha desplegado nueve hombres y tres mujeres en misiones internacionales de gestión civil de crisis (Unión Europea-Naciones Unidas). Nueve de ellos son magistrados y tres expertos en prisiones.

190. A fin de atraer más mujeres a las misiones internacionales, el Grupo Internacional de la Policía Federal (CGI) organizó el 3 de febrero de 2012 una mesa redonda con la Red de Mujeres Policías Belgas. En ella presentó un informe sobre su experiencia una mujer que había sido miembro de una misión.

191. La Policía Federal (CGI) tiene la intención de buscar explícitamente candidatos mujeres para la misión EUPOL COPPS (European Union Co-ordinating Office for Palestinian Police Support, Oficina Coordinadora de la Unión Europea del Apoyo a la Policía Palestina), especialmente para la Gender/Family Protection Unit (Dependencia de Género y Protección de la Familia). Esta iniciativa se tomó después de recibir hace unos meses una delegación palestina (con el nuevo Asesor en Género y EUPOL COPPS).

192. La Policía Federal (CGI) también hizo una nueva convocatoria general para misiones internacionales: 9 de los 44 candidatos que recibieron una opinión positiva de su jerarquía (para la participación) son mujeres. Un 10% de los agentes de policía que ya son parte del banco de datos de misiones internacionales de larga duración son funcionarios policiales femeninos.

193. En el anexo también se indica la proporción de hombres y mujeres en el personal de la Policía Federal que participó en misiones de gestión civil de crisis de la Unión Europea.

4. Las mujeres en la representación internacional de la Comunidad Flamenca

194. En 2009 había entre los representantes económicos flamencos 10 mujeres y 45 hombres; en 2011 9 mujeres y 37 hombres. En cuanto a los agregados técnicos, la representación se ha mantenido constante desde 2009, a saber, 1 mujer y 5 hombres. El Gobierno flamenco también tiene 11 representantes en el extranjero, entre ellos 1 mujer (desde 2011). De los representantes adjuntos 6 son mujeres y 3 hombres. En el número de plazas de formación subvencionadas en las organizaciones internacionales, la proporción de hombres y mujeres varía. En 2007 había 13 mujeres y 9 hombres; en 2011 33 mujeres y 22 hombres.

5. Mujeres asignadas a la Dirección de Relaciones Exteriores de la Región de Bruselas-Capital

195. De los 15 funcionarios de la categoría A asignados a la Dirección de Relaciones Exteriores de la Región de Bruselas-Capital (dependencia administrativa encargada de los asuntos internacionales de la región), 7 son mujeres, entre ellas la Directora en funciones y la Delegada interina de la Región ante la UE. Entre los agregados económicos y comerciales hay 22 hombres y 10 mujeres.

Artículo 9

Nacionalidad

196. El Estado belga no tiene novedades para el Comité en relación con el artículo 9 de la Convención. En efecto, en Bélgica los hombres y las mujeres tienen desde hace mucho los mismos derechos con respecto a la adquisición, el cambio y la conservación de la nacionalidad.

Artículo 10

Educación

1. Nivel de educación de las mujeres y los hombres en Bélgica

197. Las generaciones más jóvenes están en promedio cada vez más calificadas. El nivel de educación disminuye con la edad: 44% de los jóvenes de 25 a 34 años tienen título superior, frente a un cuarto de las personas de 55 a 64 y 14% de las de 65 o más. Esta tendencia se observa tanto en las mujeres como en los hombres, pero es aún más pronunciada en las mujeres. En el grupo de edad de 65 años o más, solo 11,3% de las mujeres y 18,6% de los hombres tienen alta calificación. Entre las personas de 25 a 44 años, las mujeres a menudo tienen título superior (49% de las mujeres de 25 a 34 años y 43% de las de 35 a 44), mientras que los hombres tienen más a menudo un nivel mediano (42% y 40,5% respectivamente). Entre las personas de 45 a 54 años, las proporciones de personas de baja, mediana y alta calificación son relativamente equilibradas (de 30% a 35%), tanto en las mujeres como en los hombres. En poco más de dos generaciones, la diferencia de nivel de educación entre hombres y mujeres ha cambiado mucho a favor de las mujeres.

2. Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres en la educación

198. El Programa de Acción gubernamental para la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, la interculturalidad y la inclusión social adoptado por la Comunidad Francesa en 2005 tiene por objeto alcanzar directamente varios objetivos relativos a la igualdad de los sexos: cuerpo docente mixto, promoción de la mujer en la ciencia y la investigación, diversidad en los trayectos profesionales, formación en género de los maestros y supervisores, revisión de los cursos ofrecidos en la formación profesional, lucha contra los estereotipos sexistas en los manuales escolares, etc. Además, la Declaración de Política Comunitaria 2009-2014 de la Comunidad Francesa hace hincapié en la sensibilización de los docentes al género y a la diversidad en su formación inicial y permanente, la subrepresentación de las mujeres en la carrera universitaria, la estimulación de las escuelas superiores y universidades para que apliquen planes de igualdad que incluyan objetivos para el número de profesoras, la organización de cursos de formación en género para los puericultores y puericultoras, a fin de que las relaciones equilibradas entre los sexos se inculquen desde la niñez, la incorporación de la dimensión de género en la formación de docentes y formadores de docentes y una sensibilización que "desespecialice" los empleos que hoy están ocupados mayoritariamente por hombres o por mujeres.

199. La Comunidad Francesa financió en 2011 una investigación-acción a cargo del Departamento de Economía Aplicada de la ULB, titulada "Las desigualdades entre mujeres y hombres en las universidades de la Comunidad Francesa de Bélgica", a fin de objetivar las causas de las disparidades entre las muchachas y los muchachos en las carreras de la educación superior y entre hombres y mujeres en las carreras académicas, determinar la evolución de la población estudiantil en los últimos diez años en las diversas universidades de lengua francesa y analizar la representación de las mujeres en los diferentes niveles de la carrera académica para poner a prueba la hipótesis de la tendencia espontánea a la igualdad. La investigación se compone de tres partes: la presentación y el análisis de la

evolución, los factores explicativos de las desigualdades comprobadas y las políticas que deben aplicarse para corregirlas.

200. También se creó un grupo de trabajo compuesto de los diferentes actores políticos y administrativos para elaborar una serie de medidas y recomendaciones sobre la composición de los jurados y las comisiones científicas (paridad), la integración de la trayectoria vital en la evaluación de los expedientes científicos, la integración de la cuestión de género en los programas de cursos (educación superior), las licencias circunstanciales en todas las organizaciones de investigación de la Comunidad Francesa y el apoyo a las asociaciones de promoción de la mujer en las carreras científicas.

201. La dimensión "muchacho-muchacha" se incluyó en las distintas recopilaciones de "indicadores de la educación" de 2007 a 2011 (y se mantiene en 2012).

202. Aunque las mujeres jóvenes a menudo tienen más calificaciones que los hombres jóvenes, la segregación sexual horizontal en la educación de la Comunidad Flamenca no ha disminuido.

203. La reforma de la educación secundaria de la Comunidad Flamenca debería facilitar a los jóvenes la transición a una especialización u orientación de estudio que les convenga, según sus intereses y competencias. El plan de la nueva estructura asegurará la neutralidad del efecto de género y la lucha contra la segregación sexual en la elección de los estudios. También hay que trabajar para eliminar los prejuicios relativos a los oficios.

3. La integración de la dimensión de género en los programas de enseñanza

204. En los programas de enseñanza de la Comunidad Francesa, las comisiones de programas de las humanidades profesionales y técnicas, la enseñanza ordinaria y la enseñanza especializada tienen cuidado de incluir las formas masculinas y femeninas en los programas (por ejemplo, carrocero/carrocera). La "forma mixta" se respeta también en los perfiles.

4. Elaboración de instrumentos educativos

205. El sitio web de la Comunidad Francesa tiene una sección de "Educación para la ciudadanía: igualdad del hombre y la mujer", que reúne una serie de enlaces relacionados con ese tema.

206. Las diferentes comisiones de instrumentos de evaluación de la Comunidad Francesa procuran promover una imagen no estereotipada de la mujer mediante la producción de instrumentos de evaluación, en particular proscribiendo los estereotipos sexistas.

207. En la Comunidad Flamenca, el proyecto GenBasec tiene por objeto ayudar a las escuelas a evolucionar en el plano del género. Se elaboraron un manual y un guión para los entrenadores y equipos de género con miras a una estrategia de cambio. Una base de datos da una sinopsis de todos los tipos de proyectos, medidas y literatura preexistentes y elaborados en materia de género. Por último, se reunieron y promovieron varios instrumentos equilibrados entre diferentes actores de la enseñanza que trabajan con material educativo o lo elaboran.

208. El tema del género estuvo en el centro de la atención en todas las publicaciones de la gama Klasse. En enero de 2011 apareció una recopilación "Eerste Lijn" sobre el género, que se distribuyó gratis con Klasse voor Leerkrachten (200.000 ejemplares) y contenía información y consejos prácticos para los profesores, los centros de orientación educativa (centra voor leerlingenbegeleiding), los padres, etc. Todas las demás revistas de la Agencia de Comunicación par la Enseñanza también se dedicaron al tema del género en enero de 2011.

209. "Gender in de blender" es un instrumento educativo para la enseñanza secundaria, que incluye teoría, ejercicios y consejos sobre las cuestiones de género y de diversidad (para los padres, los profesores y los alumnos).

5. Desarrollo del estudio del género en la educación

210. La Comunidad Francesa apoyó la investigación de género relativa a las desigualdades entre las niñas y los niños en la educación eligiendo y financiando siete proyectos en 2008 y 2009. Los resultados relativos a las desigualdades de género entre los alumnos, sus representaciones, proyectos para el futuro, etc. se presentaron en dos coloquios celebrados en diciembre de 2009 y mayo de 2011 y se siguieron mediante diversas publicaciones.

211. El Departamento de Educación de las autoridades flamencas firmó un acuerdo con cada una de las cinco universidades flamencas. De esta manera apoyó a las universidades durante dos años lectivos (2007/08 y 2008/09) en su oferta de estudios sobre el género y la diversidad y en la elaboración de una política de establecimiento sostenible de esta rama científica interdisciplinaria. El actual Ministro de Educación e Igualdad de Oportunidades destacó recientemente la importancia de los estudios de género para alentar a las universidades a crear una formación común.

6. Cursos de formación y medidas para el cuerpo docente

212. La Comunidad Francesa creó en 2009 un módulo de sensibilización y formación para los docentes, formadores de docentes y futuros docentes. Este proyecto recibe nueva financiación y desde 2011 trabaja en asociación con las escuelas superiores encargadas de la formación inicial de los futuros docentes, para desarrollar la integración estructural de la dimensión de género en las disciplinas de los docentes, profundizar la incorporación de la dimensión de género en la formación de los docentes, experimentar con este módulo entre los destinatarios y asegurar su difusión después de una evaluación positiva.

213. Por otra parte, el Instituto de Formación en la Carrera (IFC) organizó varios módulos de formación ("Por una educación no sexista y abierta a la diversidad", "¿Cómo tener en cuenta la dimensión de género en mi práctica docente?") para los docentes e incorporó la dimensión de género en la mayoría de los cursos de formación de su programa.

214. La *Equality Guide*, elaborada en 2008 por un consorcio de universidades flamencas, es un manual para combatir las desigualdades mediante instrumentos de gestión de recursos humanos sexualmente neutros, a fin de promover la igualdad de oportunidades en la política relativa al personal y a la carrera en las universidades.

215. Desde 2008 el decreto de financiación de las universidades contiene un parámetro relativo a la movilidad y a la diversidad, según el cual se distribuyen los fondos especiales de investigación. Este parámetro tiene en cuenta en particular el porcentaje de mujeres en cada universidad en el número de primeros nombramientos a una categoría del personal universitario independiente. En 2012 este parámetro se ajustará y el nuevo decreto contendrá otras medidas favorables a las mujeres. Los indicadores elaborados permiten ver si las medidas tienen un efecto real y si efectivamente se contratan más mujeres.

7. La lucha contra los estereotipos sexistas mediante los manuales escolares

216. En aplicación del Decreto de 19 de mayo de 2006, una comisión directiva concede o no su aprobación a los manuales escolares sobre la base de la opinión de un Colegio Consultivo formado por inspectores de escuela de la Comunidad Francesa, que da su opinión después de comprobar si el manual que se le presenta se ajusta a una serie de criterios, entre ellos el respeto de los principios de igualdad y no discriminación.

217. A este respecto, la Dirección de Igualdad de Oportunidades elaboró, en colaboración con los Servicios de Inspección de la Enseñanza, la publicación "Sexos y manuales. Promoción de la igualdad en los manuales escolares", que está destinada a todos los actores educativos y actores de la cadena del manual escolar y tiene por objeto permitirles desarrollar su sentido crítico frente a las representaciones estereotipadas no igualitarias del hombre y la mujer y de las niñas y los niños que ciertos manuales pueden comunicar. Sobre la base de los resultados de investigaciones recientes en la materia y del análisis de casi 800 manuales, esta publicación aporta claves de lectura que permiten detectar las representaciones estereotipadas e incluso sexistas, a fin de promover una representación igualitaria de las mujeres y los hombres en los manuales escolares.

218. En la Comunidad Flamenca, Çavaria elaboró en 2010-2011 el proyecto "Open Boek", que ofrece instrumentos para romper los estereotipos de género y las normas heterosexuales en la representación de los niños y los jóvenes. El proyecto sensibilizó a los editores de medios educativos (libros y otros materiales) a la influencia de las ilustraciones en las normas de género de los niños.

219. "El género en clase" (*Gender in de klas* del Centro de Documentación Rosa) es un sitio útil para los profesores y las personas relacionadas con el medio educativo. El sitio web ofrece consejo y materiales para aprehender las cuestiones de género en la escuela e instrumentos de *gender screening*, por nivel de enseñanza y por materia.

8. Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres en la orientación escolar

220. El proyecto Onderwijskaravaan (Caravana de la enseñanza) se concentra en los mecanismos de género y la elección negativa de estudios en la enseñanza, que causan muchos abandonos, sobre todo entre los jóvenes inmigrantes. Para fomentar la elección reflexiva de estudios dirigida al futuro y contribuir a la igualdad de oportunidades educativas y a la participación igual de niños y niñas inmigrantes en todas las formas de educación y direcciones de estudio, la caravana itinerante ofrece a las familias el consejo de expertos e información sobre la trayectoria de estudios.

221. Casi una de cada tres niñas inmigrantes sale de la escuela secundaria sin diploma ni certificado, frente 10% de las niñas indígenas. El proyecto WINst FOR LIFE, elaborado en colaboración con la asociación sin fines de lucro Ella, se dirige principalmente a los profesores y alumnos de la enseñanza técnica y profesional y tiene por objeto ayudar a los jóvenes inmigrantes en la elección de estudios.

222. Flandes alcanzó el objetivo de Lisboa de aumentar en 15% para 2010 el número de diplomados en matemáticas, ciencias y tecnología (MST). Sin embargo, no se alcanzó el objetivo asociado de una distribución por género más equilibrada. La proporción de hombres matriculados en un curso de MST en la educación superior es uno de cada tres, frente a poco más de una de cada diez mujeres.

223. El Plan de Acción STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas) 2012-2020 tiene por objeto hacer que las instituciones, empresas, sectores y cursos científicos aumenten el capital humano de STEM ofreciendo perspectivas de estudios y carreras más atractivas. La atracción de más muchachas a las carreras y profesiones de STEM es uno de los ocho temas políticos en que se basa el Plan de Acción.

224. En 2010 el Instituut voor Samenleving en Technologie (IST, Instituto de Sociedad y Tecnología) tomó la iniciativa "Gender en technologie", que condujo a la publicación de un conjunto de ensayos y a la organización de una conferencia para atraer la atención de Flandes sobre este tema. El conjunto de ensayos se presentó en una conferencia organizada en el Parlamento Flamenco. En febrero de 2012 el IST organizó una mesa redonda titulada "Open voor verbouwing. Over gender, wetenschap en technologie" (Apertura a la

construcción. Género, ciencia y tecnología), cuyo objeto era formular recomendaciones políticas sobre "género, ciencia y tecnología".

225. Agoria Vlaanderen tiende a persuadir a más muchachas a que elijan estudios que conduzcan a un empleo en el sector técnico y tecnológico. "Technogirls" ofrece a los futuros maestros una formación en género y una oportunidad de participar en talleres de empresas tecnológicas el Girls' Day. Las empresas tecnológicas participaron con entusiasmo en este proyecto.

226. El 25 de mayo de 2011 Agoria Vlaanderen puso de relieve las mujeres que ya ejercen funciones técnicas. El acto "Technoladies" fue una oportunidad de llamar la atención sobre la escasez de mujeres en el sector y de demostrar que ya existen muchos modelos que emular y que por tanto es necesario y sensato superar la representación estereotipada de la mujer y la técnica.

227. La Región Valona y la Comunidad Francesa financian desde 2010 en la provincia de Luxemburgo, desde 2011 en el Brabante valón y desde 2012 en las demás provincias el proyecto piloto "Girls Day Boys Day" que tiene por objeto enseñar a los estudiantes a interesarse por las profesiones que tradicionalmente ejerce el sexo opuesto.

9. Promoción de la igualdad entre hombres y mujeres en el medio universitario

228. Las muchachas son mayoría (54,8%) entre los estudiantes de las escuelas superiores y las universidades de Bélgica. Sin embargo, son minoría en ciertas carreras, como las ciencias exactas, las matemáticas, la informática y la ingeniería. Por otra parte, los hombres son muy mayoritarios en el personal académico y especialmente en los cargos superiores.

229. Además, cada año se asigna un Premio de la Universidad de la Mujer a un miembro de la educación superior de la Comunidad Francesa.

10. Exposiciones en el medio escolar

230. La Comunidad Francesa apoyó y difundió tres exposiciones educativas de fotografías para los establecimientos de enseñanza secundaria y las asociaciones sobre el tema "Mujeres resistentes", a saber, "Grandes resistentes actuales", "Respeto" (exposición de la asociación francesa "Ni putas ni sumisas") y "Madres de Plaza de Mayo: treinta años de locura...".

231. El Centro de Archivos de la Historia de la Mujer elaboró un módulo web basado en la exposición "Niño o niña: ¿destino para toda la vida?". Esta exposición demuestra cómo han evolucionado en Bélgica las ideas sobre la masculinidad y la femineidad en los dos últimos siglos. El módulo está disponible para la enseñanza secundaria de la Comunidad Flamenca a fin de demostrar el grado en que las normas de género están relacionadas con el lugar y la época.

11. Desarrollo del estudio del género en relación con la educación

232. La Dirección de Igualdad de Oportunidades de la Comunidad Francesa comparte sus conocimientos en materia de género en diferentes niveles, en particular formando parte del Consejo de Educación y Formación (CEF), participando en las reuniones de la Comisión de Dirección de la Enseñanza y de la Comisión de Enseñanza del Consejo de Mujeres Francohablantes de Bélgica, colaborando en el sitio web "Mi oficio, mi futuro" creado por la Administración General de Enseñanza e Investigación Científica (AGERS) con el IFC para la formación permanente de profesores y participando en el estudio de viabilidad para la creación de un Máster Interuniversitario en Estudios de Género en Bélgica.

12. Educación en derechos sexuales y reproductivos en las escuelas

233. La Declaración de Política Comunitaria 2009-2014 de la Comunidad Francesa indica como uno de sus objetivos para la escuela la generalización progresiva, mediante los centros de planificación de la familia y en colaboración con las Regiones, de los módulos de animación centrados en la vida afectiva y sexual.

234. Se hizo una convocatoria de proyectos de educación para la vida afectiva y sexual (EVRAS) a fin de informar y sensibilizar a los adolescentes a la vida sexual, afectiva, relacional y amorosa en el marco de la escuela, en cooperación con el Gobierno valón y el Colegio de la Comisión Comunitaria Francesa de la Región de Bruselas-Capital.

235. Se estableció una colaboración con el Servicio Nacional de la Mujer de Chile (SERNAM) en el marco del programa bilateral de cooperación entre Valonia-Bruselas y Chile. Esta colaboración dio lugar a una investigación-acción a cargo de la Universidad de la Mujer. Los resultados se difundieron y a raíz de esta investigación se construyó un instrumento de enseñanza en la Internet para la educación en los derechos sexuales y reproductivos (www.bougetapomme.be).

13. Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres en la educación preescolar

236. GenderatWork elaboró un folleto para las escuelas y los maestros de la educación preescolar dedicado al género en la educación preescolar de Flandes. En efecto, los niños construyen su identidad de género desde el jardín de infantes. Por tanto, conviene tratar el género en forma adecuada en clase y procurar que los niños no piensen de manera estereotipada.

14. Uso de signos de creencia en las escuelas

237. En la Comunidad Francesa el uso de signos de creencia por los alumnos puede limitarse mediante el reglamento de cada escuela. El uso de signos de creencia por los miembros del personal docente puede regirse por el reglamento de trabajo de conformidad con los decretos llamados "de neutralidad" y el decreto de "lucha contra la discriminación". También en Flandes la administración de la escuela, la autoridad organizadora, decide si se autorizará o no el uso del velo u otros símbolos religiosos en el reglamento escolar.

15. Igualdad entre mujeres y hombres en el deporte

238. En el territorio de la Región de Bruselas-Capital, se fortaleció la igualdad de acceso a juegos y deportes según las necesidades específicas de los diferentes usuarios (incluidas las niñas) en los espacios verdes. Además, los contratos de barrio incluyen medidas específicas que fomentan el acceso de las mujeres y las niñas a la educación y a la infraestructura deportiva y recreativa. Con este fin se subvencionan asociaciones. Las esferas abarcadas van de la interacción con otras mujeres del barrio al aprendizaje de idiomas y la alfabetización.

239. El comportamiento deportivo de los flamencos se examinó sobre la base de dos estudios hechos en 2003 y 2009. Los resultados se analizaron en particular por edad y sexo. La comparación de los dos estudios reveló que en todos los grupos de edad hay más hombres que mujeres que practican un deporte. Las mayores diferencias se observan en los más jóvenes y los más ancianos. Cuando se considera el número de horas de deporte por semana de los jóvenes, resulta que alrededor de un tercio de las niñas y dos tercios de los niños hacen más de tres horas de deporte por semana. Entre los hombres, alrededor de un tercio hace más de tres horas de deporte por semana. En las mujeres hay más variación entre los grupos de edad. Entre las de 55 a 64 años, más de un cuarto hace más de tres horas de deporte por semana, mientras que en el grupo de edad siguiente solo una de cada siete mujeres lo hace. En cuanto a las preferencias deportivas de las mujeres y los hombres, se

observan muchas semejanzas: la bicicleta, caminar, correr y nadar son populares entre los hombres y entre las mujeres.

240. En la Comunidad Flamenca los "proeftuinen" (laboratorios) son iniciativas que responden a las novedades y necesidades de los sectores de la cultura, la juventud o el deporte. "El laboratorio de deporte en las grandes ciudades" se compone de un proyecto de lucha y uno de baile. El proyecto de baile se destina a las niñas (romaníes, africanas, indígenas de la enseñanza secundaria profesional) que tienen menos interés en la oferta clásica de deportes. En 2011 se mantuvo el apoyo a las asociaciones para que pudieran seguir experimentando con la copropiedad, la rendición de cuentas y la participación de los vecinos y de los padres.

241. La Comunidad Francesa trabaja para asegurar el acceso de cada uno al deporte. Además de la práctica del deporte por las mujeres, también hay que asegurar la presencia de la mujer entre los dirigentes de clubes y federaciones deportivas, los árbitros y jueces, los periodistas, los miembros de las diversas comisiones consultivas, etc. En este marco se han aplicado las medidas siguientes.

242. Se fomenta ampliamente el acceso de las niñas y muchachas a casi todos los cursos deportivos organizados en régimen interno y externo, pues la mayoría son mixtos o femeninos. Este acceso libre desalienta ciertos estereotipos y las prácticas consuetudinarias.

243. Para fomentar el deporte femenino y sensibilizar a las mujeres de todas las edades, la Comunidad Francesa mantiene y desarrolla actividades deportivas y/o de tiempo libre del tipo de Deportes para todos, Deporte para la familia, Deporte escolar, Programas de desarrollo deportivo, Verano de los jóvenes, etc.

244. El deporte femenino interesa moderadamente a los medios de información y a los patrocinadores, salvo cuando tiene atletas de muy alto nivel (por ejemplo en tenis y atletismo). En sus vídeos de promoción la Dirección General de Deportes procura incorporar y difundir imágenes de deportes mixtos o de mujeres deportistas.

245. En la Dirección General de Deportes de la Comunidad Francesa se desglosan por sexo muchos datos sobre la participación en los cursos de deportes.

Artículo 11

Empleo

246. En 2010, de los hombres de 15 a 64 años, 73,4% eran económicamente activos, frente a 61,8% de las mujeres de la misma edad. Este grupo de personas "activas" se puede subdividir en las que trabajan efectivamente y las que buscan empleo. El 67,4% de los hombres en edad de trabajar tiene un empleo, frente al 56,5% de las mujeres. La tasa de desempleo de las mujeres es 8,6% (frente a 8,2% de los hombres). El anexo 7 presenta con más detalle los datos de la población activa.

1. Protección de la maternidad (y la paternidad)

247. En Bélgica una modificación de la Ley del trabajo de 16 de marzo de 1971 dispone que la licencia postnatal obligatoria de una trabajadora embarazada que empieza a trabajar el día del parto no comienza hasta el día siguiente. Otra modificación de la Ley de 1971 se introdujo para que la trabajadora pudiera convertir las dos últimas semanas de la licencia postnatal en días de licencia postnatal a fin de volver gradualmente al trabajo. Estos días pueden distribuirse a lo largo de un período de ocho semanas a partir de la reanudación del trabajo.

248. La Ley de 3 de julio de 1978 de contratos de trabajo también se modificó para proteger contra despido a los trabajadores que toman una licencia de paternidad. Además, la indemnización total en caso de despido de un trabajador por conversión de la licencia de maternidad en licencia de paternidad (en caso de muerte de la madre) se elevó a seis meses.

249. En la administración flamenca desde 2009 se pueden tomar 10 días de licencia de "comaternidad" (licencia de paternidad para la pareja, hombre o mujer, de la madre biológica); se concede una exención de servicio para seguir el programa de preparación para la adopción.

250. En la administración de la Comunidad Francesa la licencia de paternidad o de nacimiento (parejas homosexuales) pasó de 10 a 15 días laborables el 1 de enero de 2012. El Ministerio de la Comunidad Francesa la tiene totalmente en cuenta tanto para los empleados estatutarios como para los empleados por contrata.

2. Licencias temáticas

251. En mayo de 2012 se introdujeron modificaciones en la reglamentación sobre la licencia parental.

252. La licencia tiene ahora una duración de cuatro meses para cuidar al hijo (antes era de tres meses). El período se puede dividir por mes. Sigue siendo una licencia no transferible entre los padres, pero que puede ser tomada por el padre o por la madre. En 2009 la edad máxima del hijo por el cual el padre o la madre tiene derecho a la licencia parental se había aumentado a 12 años (en vez de 6 u 8 años, según el caso).

253. Por último, después del fin de la licencia parental, el empleado puede solicitar que su régimen u horario de trabajo se modifique durante un período de seis meses.

254. El derecho a las pausas de lactancia de las empleadas se aumentó a nueve meses sin otra condición.

255. En Flandes se publicó en 2010 y se distribuyó a todos los padres jóvenes un folleto titulado "Vaders en ouderschapsverlof" destinado a alentar a los padres a tomar una licencia parental. También se elaboró una guía del embarazo para parejas lesbianas en 2008.

3. Cuidado de niños

256. Las Casas del Niño del FOREM reciben a los hijos de los solicitantes de empleo en caso de emergencia o apuro. El FOREM estableció colaboraciones con servicios externos para ampliar el cuidado de los hijos de los solicitantes de empleo que encuentran obstáculos a la inserción socioprofesional.

257. Flandes dictó un decreto que dispone que, de aquí a 2016, por lo menos la mitad de los niños menores de 3 años tendrán una plaza, y que, a partir de 2020, cada familia tendrá una plaza de buena calidad y financieramente asequible en un plazo y a una distancia razonables. Además se creará en cada municipio una ventanilla dedicada a la guardería.

258. La Comunidad Francesa sigue apoyando la creación de plazas de guardería para niños de 0 a 3 años. Por ejemplo, más de 2.000 plazas están todavía estableciéndose en el sector de los centros de recepción subvencionados por la Oficina Nacional de la Infancia (ONE). En 2010 la ONE también prestó apoyo especial a los centros de recepción no subvencionados, en particular mediante el diseño de un proyecto piloto de apoyo a la creación de casas del niño. Al 1 de octubre de 2010, la Comunidad Francesa estimaba su tasa de cobertura en 44,5% (contando los centros de recepción subvencionados, los no subvencionados y la asistencia escolar de niños de 2,5 a 3 años).

259. La ONE subvenciona los municipios que participan en un proyecto de coordinación de la acogida durante el tiempo libre (ATL), que incluye la recepción extraescolar, escuelas de deberes y centros de vacaciones.

260. La Región de Bruselas también apoya la recepción de los hijos de los solicitantes de empleo. Por ejemplo, en 2007 creó más de 170 puestos para aumentar el número de plazas de guardería.

261. También en 2007, el Gobierno de Bruselas decidió conceder un subsidio a las empresas para que crearan nuevas plazas de guardería para los hijos de 0 a 3 años de sus empleados.

4. Lucha contra la diferencia de remuneración y la diferencia de carrera

262. Bélgica tiene una de las diferencias de remuneración más pequeñas de Europa. Además, la diferencia ha seguido disminuyendo, desde hace cinco años. Según varios estudios europeos e internacionales, el hecho de que en Bélgica los salarios se fijen por negociación colectiva contribuye mucho a reducir la diferencia de remuneración.

263. Sin embargo, entre 2007 y 2009, el Instituto participó en un estudio que indicó que las desigualdades de remuneración podían resultar de una desigualdad en las prestaciones sociales. A causa de estas diferencias de ingresos, las mujeres a menudo están en situación precaria: 36% de las mujeres frente a solo 11% de los hombres necesitan los ingresos de otros miembros de la familia (en general su pareja) para no caer en la pobreza. En el mismo proyecto, el Instituto examinó el grado en que las mujeres y los hombres disponen de su tiempo. El hecho de que las mujeres hagan la mayor parte de las tareas domésticas hace que tengan menos tiempo para dedicar al mercado de trabajo, lo cual a su vez tiene un efecto en la diferencia de remuneración.

264. En los últimos años Bélgica ha sido particularmente activa en la lucha contra la diferencia de remuneración y ha tomado varias iniciativas en diferentes niveles.

265. En 2008 se firmó un convenio colectivo de trabajo que requiere asegurar la igualdad de remuneración en todos los elementos y condiciones de remuneración, incluidos los sistemas de evaluación de las funciones. Después de la firma del convenio, se pidió a cada comisión paritaria un informe sobre la diferencia de remuneración y las clasificaciones de funciones: de 62 encuestados, la mayoría estimó que las clasificaciones sectoriales eran neutrales en cuanto al género y 13 indicaron que después de la firma del convenio habían revisado la clasificación o iban a revisarla.

266. Desde 2007 las autoridades belgas publican un informe anual sobre la diferencia de remuneración. En 2010, el año de la presidencia belga de la Unión Europea, también se produjo un informe europeo y Bélgica propuso ese tema para la adopción de conclusiones acordadas para toda la UE.

267. Finalmente, el 8 de marzo de 2012, el Parlamento Federal sancionó una ley destinada a combatir la diferencia de remuneración entre mujeres y hombres. La ley requiere negociar medidas contra la diferencia de remuneración en los tres niveles de negociación: interprofesional, sectorial y de la empresa. Este enfoque múltiple fue dictado por la complejidad de la diferencia de remuneración, que es ella misma multidimensional.

268. Flandes decidió concentrarse en la diferencia de carrera, concepto más amplio que la diferencia de trabajo. Se encargó a una universidad la redacción de varias cuestiones relativas a la diferencia de carrera y de dirigirlas después a órganos consultivos de empleadores y de empleados, por una parte, y a organizaciones educativas, por otra. El objeto era obtener respuestas detalladas sobre las prioridades, los tipos de indicadores y los objetivos que debían adoptarse. También se estimulará la elaboración de instrumentos para eliminar la diferencia de carrera y se elaborará un marco legal. Después se organizarán

mesas redondas que producirán, al fin de 2014, un plan de acción sólido y compromisos políticos.

269. Cada año, desde 2005, uno de los sindicatos (FGTB), asociado a las mujeres socialistas flamencas (Zij kant), organiza una campaña de sensibilización en el marco de un Equal Pay Day (Día de la Igualdad de Remuneración).

270. En este contexto, Flandes publicó en 2012 el folleto "Je studie nu bepaalt je loon later" para indicar los efectos de la elección de estudios y de empleo en la remuneración. Un segundo folleto previsto para el otoño de 2012 informará a los trabajadores de los efectos de la elección de carrera en los impuestos y la jubilación.

5. La lucha contra la carga psicosocial causada por el trabajo

271. La ley que tenía por objeto en particular luchar contra el acoso sexual se modificó en 2007 para prevenir "la carga psicosocial causada por el trabajo", es decir, toda carga de carácter psicosocial que tenga su origen en la ejecución del trabajo o sobrevenga durante la ejecución del trabajo y tenga consecuencias perjudiciales para la salud física o mental de la persona.

272. Las modificaciones de 2007 también fueron la ocasión de aclarar las funciones de los diversos actores y precisar el procedimiento interno de la empresa para las personas que se consideren objeto de violencia o de acoso moral o sexual en el trabajo.

273. El Servicio Público Federal de Empleo, Trabajo y Concertación Social inició una evaluación de las modificaciones de 2007 que se terminó en abril de 2011 y que demuestra que los actores sobre el terreno consideran que los cambios de la legislación son una mejora. Después de la evaluación el Parlamento Federal aprobó, en julio de 2011, una serie de recomendaciones destinadas a tomar, entre otras, las medidas necesarias en el plano de la legislación (una revisión) y también en el de la sensibilización (una campaña) y la vigilancia del cumplimiento de la legislación.

274. La Quinta Encuesta Europea sobre las Condiciones de Trabajo, hecha en 2010, reveló que en los 12 meses precedentes, 8% de los hombres y 9% de las mujeres belgas habían sufrido acoso moral, 4% de los hombres y 2% de las mujeres habían sido objeto de violencia física y alrededor de 0,5% de los hombres y 1% de las mujeres víctimas de acoso sexual.

6. Inserción socioprofesional de las mujeres

275. Se firmó un convenio entre la Región Valona, el Servicio Público Valón de Empleo y Formación (FOREM) y los Centros Públicos de Acción Social para promover la formación y la inserción de las solicitantes de empleo en empleos duraderos y de buena calidad. El convenio se dirige prioritariamente a las solicitantes de empleo poco calificadas y cabezas de familia uniparental y tiene en cuenta dimensiones como la conciliación de la vida privada con la vida profesional, la movilidad de las "buscadoras de empleo" y el cuidado de los hijos.

276. La Región Valona también subvenciona siete centros regionales de integración y prevé además la subvención de iniciativas locales de desarrollo social. En este contexto, apoya muchas actividades de emancipación social dirigidas a las mujeres inmigrantes, principalmente a las procedentes de las clases populares. Estas actividades tienen por objeto que esas mujeres puedan adquirir las condiciones mínimas para iniciar una trayectoria de inserción socioprofesional mediante el aprendizaje del francés como lengua extranjera y un conocimiento sociocultural suficiente del medio de acogida.

277. La Región Valona también apoya el proyecto "Mujeres en la construcción", que está encaminado a la inserción profesional de la mujer en los oficios técnicos de la construcción y es por tanto parte de la lucha contra la segregación horizontal.

7. Apoyo al empresariado femenino

278. En 2010 el Organismo de Estimulación Económica de la Región Valona concedió apoyo financiero a la Red Belga de Embajadoras del Empresariado y creó un premio de la mujer empresaria durante el Gran Premio Valón del Empresariado.

279. El organismo flamenco "Emprender", apoyado por el Ministro de Economía, recibió el mandato de aplicar nuevas medidas de apoyo a la creación de empresas en Flandes. En este sentido, se prestó atención especial a ciertos grupos (entre ellos las mujeres) mediante la oferta de un trayecto de apoyo intensificado. Por ejemplo, la red de las mujeres de la Asociación de los Empresarios Flamencos (Mabizz) organizó actividades destinadas a ciertos grupos en colaboración con Markant, red del empresariado femenino.

280. La Región de Bruselas apoyó en 2007 el proyecto "Negocios de Mujeres, Mujeres de Negocios", que apoya gratuitamente a las mujeres que quieren crear una empresa y les permite capacitarse.

8. Diversidad en la gestión de recursos humanos de las empresas

281. La Región Valona dirige un proyecto encaminado a elaborar un instrumento de evaluación interna y externa de la gestión de la diversidad de los recursos humanos en las empresas y organizaciones. Este instrumento tiene por objeto determinar las prácticas no discriminatorias y también proactivas que los empleadores públicos y privados emplean para gestionar y valorizar la diversidad cultural.

282. La Región de Bruselas adoptó una reglamentación que promueve la ejecución de planes de diversidad en la empresa para seis grupos objetivo. Uno de estos grupos está formado por las personas del sexo subrepresentado. La acción de la empresa se estimula mediante una prima y finalmente, si se alcanzan los objetivos, el otorgamiento de una etiqueta al cabo de dos años. Desde 2007 los planes abarcan 19.845 trabajadores de Bruselas. Se concedieron cuatro etiquetas en 2010 y 15 en 2012.

9. Lucha contra la segregación vertical

283. La Región de Bruselas y la Comunidad Francesa apoyan financieramente a la asociación sin fines de lucro Jump, que desde 2010 entrega un premio anual al gerente que se haya distinguido por su dedicación a asegurar la representación de las mujeres en los puestos directivos y de gestión.

284. La Región de Bruselas también sostiene el proyecto "Women on Board", que data de 2009 y cuyo objeto es promover la presencia de mujeres en los consejos de administración de las empresas. Concretamente esta asociación sin fines de lucro ofrece una base de datos de candidatas que tienen las calificaciones para ser miembros de un consejo de administración.

10. Derecho a la seguridad social

285. El derecho a la seguridad social está garantizado por el artículo 23 de la Constitución belga. Por supuesto las prestaciones de seguridad social se conceden sin ninguna distinción de sexo. Subsistía una diferencia en la edad de jubilación. Desde el 1 de enero de 2009 y después de un período de transición de más de 11 años, la edad normal de jubilación es ahora 65 años para hombres y mujeres, y una carrera completa tiene 45 años de trabajo prestado o asimilado.

Artículo 12

Salud

286. Las diferencias de salud entre mujeres y hombres se explican tanto por factores sociales y diferencias de estilo de vida como por diferencias biológicas. En 2009 la esperanza de vida al nacer era 77,15 años para los hombres y 82,43 años para las mujeres. En cambio, la esperanza de vida con buena salud no difiere sensiblemente según el sexo. En 2001 la esperanza de vida con buena salud de las mujeres era 1,5 años mayor que la de los hombres; en 2007 superaba solo en casi cinco meses la de los hombres. En 2009 la situación se invirtió por primera vez: los hombres tenían una esperanza de vida con buena salud de casi 2,5 meses más que las mujeres. Por tanto el período en que aparecen los problemas de salud se sitúa más o menos en la misma edad en los hombres y las mujeres.

287. La encuesta de salud se hace en Bélgica cada cuatro años; en la última, que se hizo en 2008, se preguntó a los encuestados por su bienestar psicológico. Los datos indican que el porcentaje de depresión es dos veces mayor en las mujeres que en los hombres y que las mujeres también padecen con el doble de frecuencia síntomas de angustia y dolores físicos relacionados con problemas psíquicos. Además, 13,5% de las mujeres y 8,7% de los hombres habían tenido alguna vez pensamientos de suicidio, y 5,9% de las mujeres y 3,2% de los hombres habían llegado a intentar el suicidio. Sin embargo, se observa que la gran mayoría de los suicidios son cometidos por hombres. Dada la existencia de estereotipos sexistas, se puede pensar que la presión social se ejerce más sobre los hombres que sobre las mujeres y que los hombres tienden más a negar los problemas de salud y en particular los problemas psíquicos.

288. En cuanto a los embarazos y abortos, en 2009 hubo 18.870 interrupciones del embarazo, de los cuales casi la mitad fueron de mujeres de 20 a 30 años, 79 de niñas de 10 a 14 años y 2.595 de niñas de 15 a 19 años. De 2004 a 2009 el número de abortos aumentó continuamente, de 16.021 a 18.870.

289. Por último, en cuanto a los costos de salud, el gasto medio anual del Instituto Nacional del Seguro de Salud e Invalidez (INAMI) en atención médica asciende a 441,4 euros más para las mujeres que para los hombres. Por supuesto, esta cifra está relacionada con el hecho de que las mujeres viven más tiempo que los hombres y de que en general tienen problemas de salud en esos años "suplementarios". También está relacionada con la atención médica en torno al embarazo y el parto. Los costos de salud de las personas de 60 a 80 años ascienden en promedio a unos 300 euros más para los hombres que para las mujeres.

1. Salud sexual

290. Flandes invierte mucho en la prevención de las enfermedades de transmisión sexual, en particular el VIH/SIDA, prestando especial atención a los grupos en peligro. Las autoridades flamencas firman convenios y acuerdos en este sentido con diversas organizaciones.

291. Las actividades de la asociación sin fines de lucro Sensoa promueven la salud y el bienestar sexuales. Entre los grupos objetivo están los jóvenes, los "holebis" (homosexuales, lesbianas y bisexuales), las personas de origen extranjero y los pacientes del VIH. Las asociaciones sin fines de lucro Pasop y GH@pro son organizaciones de apoyo y de prevención que se dedican particularmente a los trabajadores sexuales, que pueden dirigirse a ellas en forma gratuita y anónima para obtener ayuda profesional médica, psicosocial, administrativa y jurídica.

292. Sensoa también apoya la organización Volle maan en la elaboración y ejecución de sus actividades, que se refieren a los métodos anticonceptivos y están destinadas a las

mujeres inmigrantes de Bruselas. La organización se dirige principalmente a los intermediarios que están en contacto con el grupo objetivo (atención postnatal) y ofrece información, consejo, formación y promoción de los conocimientos.

293. La consideración del género en la prevención de las infecciones sexualmente transmisibles es también uno de los asuntos a que presta especial atención la Comunidad Francesa, que financió un proyecto de investigación-acción de tres años sobre el enfoque de los géneros y las diferencias de orientación sexual en relación con el trabajo preventivo que hace el personal sobre el terreno. Este proyecto tiene por objeto sensibilizar a esas cuestiones a los animadores para que las incorporen en su labor.

294. En el ámbito de la cooperación internacional, la Comisión de la Mujer y el Desarrollo (CFD) hizo en los últimos años un trabajo de larga duración de investigación y formulación de recomendaciones sobre la inclusión de la salud y los derechos reproductivos y sexuales. En particular, elaboró en 2008 las recomendaciones tituladas "Derechos sexuales y reproductivos y género. Estado de la cuestión" y participó en actividades en el marco de la Marcha Mundial de las Mujeres (2010) y de la 11ª Reunión Internacional sobre la Mujer y la Salud. En esas actividades, el intercambio con mujeres de diferentes regiones de la República Democrática del Congo fue una oportunidad de recibir información del terreno, en particular sobre las actividades de las asociaciones locales.

2. Prevención del cáncer

295. En Bélgica desde 2001 las mujeres de 50 a 69 años pueden hacerse una mamografía de control cada dos años. El examen es gratuito. En la Comunidad Flamenca, alrededor de 48,1% de las mujeres participaron en 2010, frente a 41,7% en 2007. En la Comunidad Francesa, las cifras respectivas son 7% en 2007 y 9% en 2010.

296. Desde el año lectivo 2010-2011, la vacunación contra el VPH (virus del papiloma humano) se ofrece gratuitamente a todas las niñas en el primer año de la enseñanza secundaria (Comunidad Flamenca) o en el segundo año (Comunidad Francesa). Las vacunadas deben hacerse un examen por frotis vaginal a los 25 años.

3. Educación sexual

297. En Flandes Sensoa recibe una subvención del Ministro de Salud Pública para apoyar la política aplicada en las escuelas sobre conocimientos relacionales y sexuales. Para ello, Sensoa ofrece diversos instrumentos:

- El "Vlaggensysteem", que permite a las escuelas examinar los comportamientos sexuales desviados.
- El nuevo manual dedicado a los conocimientos relacionales y sexuales permite a las escuelas participar en la elaboración de una política de conocimientos relacionales y sexuales. Presta atención principalmente a las relaciones, los sentimientos y las experiencias sexuales. También se tiene en cuenta la diversidad de los grupos objetivo, examinando aspectos como la orientación sexual, el (trans)género, el contexto sociocultural y también los diferentes contextos de enseñanza (diversidad del grupo de alumnos, edad, grado de desarrollo sexual, etc.). El manual se presentó en una jornada de estudio celebrada el 22 de marzo de 2011.

298. La Comunidad Francesa promueve una educación relacional, afectiva y sexual desde la escuela primaria. En el marco de la investigación-acción EVRAS hay un proyecto de implantación progresiva de la educación relacional, afectiva y sexual en todas las escuelas de la Comunidad Francesa, con especial atención al respeto de la mujer. La formación de los animadores de EVRAS se encomienda esencialmente a las federaciones de centros de planificación de la familia.

4. Promoción de la salud y la igualdad entre mujeres y hombres

299. En la Comunidad Francesa la dimensión igualdad entre mujeres y hombres está presente en todas las políticas que se aplican en el marco del Programa Quinquenal de Promoción de la Salud 2004-2008 y el Programa Comunitario Operacional (PCO), que se prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2011 sin cambio operacional. El Programa Comunitario Operacional establece seis temas prioritarios (prevención de las enfermedades cardiovasculares, prevención del cáncer, prevención del sida y las enfermedades de transmisión sexual, prevención de la tuberculosis, vacunación y prevención de accidentes domésticos), algunos de los cuales interesan particularmente a las mujeres.

300. Además, la elaboración de estrategias de lucha contra toda forma de discriminación está incluida en los criterios para la concesión de subvenciones a proyectos de promoción de la salud.

301. A fin de asegurar a las mujeres los medios de acceso a los servicios médicos, incluidos los relacionados con la planificación de la familia, y de ofrecerles servicios adecuados y, si es necesario, gratuitos durante el embarazo y el parto y después del parto, la ONE organiza:

- La promoción de consultas antes de la concepción. Un proyecto piloto elabora consultas gratuitas anteriores a la concepción dentro de los servicios prenatales de la ONE.
- La atención prenatal gratuita en todo el territorio de la Comunidad Francesa. Como parte de la visita prenatal, la ONE también reembolsa el costo de los exámenes médicos de las madres en situación precaria.
- Un servicio de enlace que asegura una visita de los asistentes médico-sociales a todas las parturientas en la maternidad. También se ofrecen una o varias visitas a domicilio. Estas visitas tienen una función de información, apoyo y seguimiento de la salud de la madre y el niño.

302. La ONE también organizó en octubre de 2010 un coloquio internacional para promover e integrar la consulta antes de la concepción en la atención primaria y para sensibilizar a todos los actores sobre el terreno y a los decisores políticos a la importancia de una consulta anterior a la concepción organizada y estructurada. La ONE también inició un proyecto de reforma de la atención prenatal y asegura el seguimiento del embarazo, prestando más atención a las familias más vulnerables. Un grupo de bienestar ofrece recepción, escucha confidencial y prevención de la violencia y el acoso sexual o moral y prevención de la violencia conyugal. Por último, mediante el Banco de Datos Médico-sociales, se estableció una colaboración en relación con la publicación del documento "Adolescentes: sexualidad y salud reproductiva. Estado de la cuestión en Valonia y Bruselas".

303. En la Región Valona una vasta red de centros de planificación de la familia y de consulta familiar y conyugal acoge a muchachas y mujeres y organiza el apoyo en relación con métodos anticonceptivos, el embarazo o el embarazo no deseado. También se subvencionan asociaciones de salud integrada (competencia transferida a la Región Valona). Estos centros médicos están situados principalmente en los barrios populares de las grandes ciudades y de manera más general prestan servicios a una clientela en situación precaria. Además, sus programas de salud de la comunidad se destinan más a menudo a las mujeres, especialmente a las mujeres inmigrantes.

Artículo 13

Prestaciones económicas y sociales

304. En la Comunidad Francesa fomentan el acceso a la vida cultural el Decreto de 17 de julio de 2003, de apoyo a la acción del sector voluntario en la educación permanente, la Circular Ministerial de 15 de mayo de 2001, sobre las subvenciones para proyectos particulares de educación permanente y de creatividad, y la financiación de los Centros de Expresión y Creatividad. El apoyo directo a la asociación "Artículo 27" promueve el acceso a las actividades de difusión cultural para las poblaciones en situación socioeconómica precaria.

305. A petición del Departamento de Cultura, Juventud, Deporte y Medios del Gobierno flamenco, en 2009 se hizo un estudio de gran amplitud sobre la participación, en el cual se hicieron preguntas a 3.144 flamencos de 18 a 85 años sobre su comportamiento en cuanto a participación cultural. En comparación con 2003, las cifras indican, entre otras cosas, que en general la participación cultural de las mujeres es parecida o ligeramente superior a la de los hombres. Las mujeres toman menos parte en la vida de las asociaciones, pero la sobrerrepresentación de los hombres en este campo se debe enteramente a su superioridad numérica en las asociaciones deportivas. Las mujeres están más representadas que los hombres en las asociaciones cuya actividad se dirige a un grupo determinado, en las asociaciones locales y en los movimientos sociales. Los hombres son más a menudo socios de asociaciones de esparcimiento. Los hombres y las mujeres están presentes por igual en las asociaciones político-culturales y las asociaciones juveniles. Las mujeres se interesan más por la cultura que los hombres. Hombres y mujeres participan en medida más o menos igual en el arte como aficionados, pero hay diferencias en el tipo de disciplina. Las mujeres practican más el baile, el teatro, la escultura y el canto, mientras que los hombres se inclinan más por las artes visuales (cine, fotografía, etc.) y la música. Aunque hombres y mujeres tienen grados de afiliación más o menos parecidos, las mujeres llegan más difícilmente a las funciones de gestión. La base de datos "Iedereen kan zetelen" (Todos pueden ocupar un cargo) tiende a aumentar la diversidad en los órganos consultivos, comisiones y consejos de administración. Todo el mundo puede inscribirse en la base de datos, pero en el reclutamiento de nuevos miembros se presta especial atención a la diversidad y por tanto también a una distribución equilibrada entre hombres y mujeres.

Artículo 14

Mujeres rurales

306. Las mujeres que viven en las zonas rurales gozan de los mismos derechos, servicios y prestaciones que todos los ciudadanos que residen en Bélgica. No hay ninguna discriminación a este respecto.

307. En 2011 el Departamento de Agricultura y Pesca del Gobierno flamenco hizo un estudio sobre el papel y la posición de las mujeres en la agricultura y la horticultura flamencas. El estudio concluye que las mujeres están subrepresentadas en estos sectores y particularmente entre los directores de empresa. Además, se dirigen más a otros sectores a causa de la crisis del sector y por razones financieras. En general están encargadas de la administración de la empresa, pero el carácter obligatorio del estatuto de cónyuge ayudante no siempre significa una mejora de su posición en la empresa agrícola. Además, las mujeres que trabajan en la agricultura a menudo no tienen una idea clara de las posibilidades y consecuencias de los regímenes matrimoniales, el derecho de sucesión, el derecho de las sociedades, etc., que son sin embargo importantes en la agricultura y la horticultura. Por tanto el estudio invita a prestar más atención a la opinión de las mujeres en estos sectores.

308. La agricultura y la seguridad alimentaria son un sector prioritario de la cooperación belga para el desarrollo. En 2008, en la Conferencia de Alto Nivel sobre la Seguridad Alimentaria celebrada en Roma, Bélgica contrajo ese compromiso a largo plazo fijando el objetivo de dedicar a la agricultura 10% de la asistencia oficial para el desarrollo en 2010 y 15% en 2015.

309. En 2010 se aprobó una nota estratégica titulada "Agricultura y seguridad alimentaria", que dice que Bélgica dedica su cooperación a la asistencia a la agricultura familiar y se compromete a apoyar, respetando los principios del derecho a la alimentación y de igualdad de derechos entre los sexos, el proceso de transición de la agricultura de subsistencia a una agricultura familiar humana, profesional y rentable.

310. El empoderamiento individual y colectivo de las mujeres rurales es un elemento prioritario de la estrategia belga en el sector de la agricultura y la seguridad alimentaria. Bélgica considera a las mujeres actores del desarrollo y por tanto parte inscribe su acción en el plano internacional en una gestión de empoderamiento. Las intervenciones de Bélgica tienden específicamente a fortalecer la autonomía económica y la capacidad de las mujeres rurales, velando, en particular, por su acceso a los recursos y a los medios de producción y también a la adopción de decisiones. El esfuerzo de Bélgica en esta esfera tiene por objeto que las mujeres puedan participar, en condiciones de igualdad con los hombres, en el desarrollo agrícola y los beneficios resultantes y así contribuir plenamente a la seguridad alimentaria y al crecimiento económico en el medio rural.

311. Por otra parte, en el nivel internacional, Bélgica insiste sistemáticamente en que la dimensión del género se tenga debidamente en cuenta en los principales compromisos internacionales sobre seguridad alimentaria y desarrollo rural. Por ejemplo, Bélgica insistió en que el marco estratégico de la UE para la seguridad alimentaria estuviera centrado en los pequeños productores y diera prioridad a las mujeres. Asimismo, en las negociaciones internacionales relativas a las "Directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra" que están en curso en la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) en el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial, Bélgica hace todo lo posible para que esas directrices promuevan el establecimiento de un marco legislativo y administrativo que dé a las mujeres acceso estable y seguro a la tierra y a todos los servicios necesarios para la buena explotación de ese factor de producción fundamental.

312. Por último, la CFD hizo investigaciones y publicó recomendaciones y directrices para determinar los obstáculos que encuentra la mujer para garantizar la seguridad alimentaria y para asegurar que las políticas y programas de cooperación aumenten el acceso de la mujer a los recursos: a la tenencia de la tierra, a los servicios de divulgación, a los mercados y al crédito.

Artículo 15

Igualdad ante la ley

313. El Estado belga no tiene novedades que comunicar al Comité en relación con el artículo 15 de la Convención. En efecto, en Bélgica las mujeres y los hombres tienen desde hace mucho los mismos derechos en cuanto a capacidad jurídica, libertad de circulación y derecho de elegir residencia y domicilio.

Artículo 16

Matrimonio y vida familiar

1. Modificación de la legislación sobre apellidos

314. La revisión de la legislación belga sobre la transmisión del apellido para aumentar la igualdad entre hombres y mujeres se justifica por la evolución de la sociedad y por el hecho de que las recomendaciones internacionales alientan las reformas en ese sentido. Por tanto el Gobierno Federal se comprometió a examinar la atribución del apellido en la medida en que una mujer casada o cohabitante con un hombre hoy no puede transmitir su apellido al hijo. El Instituto presentó una opinión sobre la transmisión del apellido al hijo que recomienda una reforma del Código Civil que permita atribuir al hijo los apellidos de los dos padres. La opinión se publicó en 2012 y se transmitió a la Ministra de Justicia y a la Ministra de Igualdad de Oportunidades.

2. Lucha contra el matrimonio forzado

315. La legislación belga impone varias condiciones para el matrimonio. Las principales condiciones son una edad mínima de 18 años salvo excepción por motivos graves, el consentimiento de los esposos, la falta de relación de parentesco y la prohibición de la bigamia.

316. Bélgica tiene una política activa de lucha contra el matrimonio celebrado sin el libre consentimiento de uno o de ambos cónyuges. En virtud del artículo 391 *sexies* del Código Penal introducido por la Ley de 25 de abril de 2007, el matrimonio forzado se castiga penalmente. El artículo castiga a las personas que, mediante violencia o amenazas, obliguen a otra a contraer matrimonio. El intento también es punible. Además, en virtud del artículo 146 *ter* del Código Civil introducido por la misma ley, el matrimonio contraído sin el libre consentimiento de los dos esposos y para el cual el consentimiento de por lo menos uno de los esposos se haya dado bajo violencia o amenaza es nulo. Esta nueva ley tiene por objeto proteger el derecho de la víctima a contraer un matrimonio libremente consentido y proteger su libertad, dignidad e integridad física. Por último, un artículo introducido en 2006 en la Ley de 15 de diciembre de 1980 sobre el acceso al territorio, la estancia, el establecimiento y la expulsión de extranjeros fija una pena más grave para quien use violencia o amenazas para obligar a una persona a contraer un matrimonio fraudulento.

317. Además, como ya se ha dicho, el ámbito de aplicación del PAN 2010-2014, aprobado el 23 de noviembre de 2010, se extendió a nuevas formas de violencia, incluida la lucha contra el matrimonio forzado.

318. Desde 2009 existe un código de inculpação específico para los matrimonios forzados en los bancos de datos de las fiscalías correccionales de los tribunales de primera instancia. Las cifras indican que se presentaron a las fiscalías 12 causas de matrimonio forzado en 2010 y 15 en 2011. También existe un código en la nomenclatura policial. Las estadísticas de delincuencia de la policía revelaron 13 denuncias de matrimonio forzado (11 efectivos y 2 intentos) en 2010. El aumento de la sensibilización de las víctimas y de la detección por los profesionales probablemente aumentará el número de denuncias.

319. También se pueden mencionar dos proyectos de ley sobre el asunto, uno encaminado a crear una prohibición temporal voluntaria de salir del territorio en caso de coacción para obligar a alguien a contraer matrimonio en el extranjero y otro para reformar el Código Penal estableciendo el dolo especial de "matrimonio forzado" en materia de trata de seres humanos.

320. En 2011, a raíz de la colaboración entre la Región de Bruselas-Capital y el Estado federal, se encargó un estudio sobre los matrimonios forzados en el territorio de la Región

de Bruselas para tener un cuadro más claro de la gravedad y la magnitud del problema y mejorar la prevención y la atención de las necesidades especiales de las víctimas.

321. En 2012 también se dieron cursos de formación especiales sobre el matrimonio forzado a los agentes de policía y a la Fiscalía de Bruselas.

322. Como parte de una actividad sobre el terreno emprendida desde 2004 por la Fundación Rey Balduino sobre el tema "Matrimonio y migración", la Dirección de Igualdad de Oportunidades de la Comunidad Francesa difundió ampliamente un folleto titulado "Tiempo de vacaciones: ¿tiempo de matrimonio?" entre los actores educativos, los mediadores y los equipos móviles. La primera difusión se hizo en junio de 2008, en todas las asociaciones de primera línea de la Comunidad. En junio de 2010 se distribuyó a todos los centros psico-médico-sociales (PMS), a los mediadores de Valonia y Bruselas y a los miembros de los equipos móviles. Este folleto se envía gratis periódicamente a petición de los actores sobre el terreno y se puede descargar del sitio web de la Dirección de Igualdad de Oportunidades del Ministerio de la Comunidad Francesa (www.egalite.cfwb.be).

323. Desde 2009 la Comunidad Francesa, en colaboración con la Comisión Comunitaria Francesa (COCOF), presta apoyo financiero considerable a la red Matrimonio y Migración, red de reflexión y acción que reúne 16 asociaciones en torno a los problemas de los matrimonios en el contexto de la migración, incluidos los matrimonios forzados, precoces, precipitados, grises, terapéuticos, convenidos, consuetudinarios, etc. Esta red asegura la capacitación de los profesionales que pueden entrar en contacto con situaciones de matrimonio forzado y desarrolla actividades de sensibilización e información.

324. La Comunidad Francesa también sostiene la difusión de un instrumento teatral de sensibilización a la cuestión de los matrimonios forzados o convenidos. El grupo objetivo principal está formado por los jóvenes, dentro y fuera de la escuela (servicios de ayuda en medio abierto (AMO), Casa de la Juventud, etc.), y también por los padres mediante los centros de alfabetización; la red debe desarrollarse para ampliar su alcance a toda la Comunidad Francesa. En 2012 la Comunidad Francesa también financió la campaña de sensibilización "Mi matrimonio es mío", iniciada en junio por la red Matrimonio y Migración y destinada a los jóvenes de ambos sexos.

325. La Región Valona apoyó en 2010, como experimento, una iniciativa privada destinada a proteger a las mujeres amenazadas de matrimonio forzado y a sensibilizar a este problema a las mujeres jóvenes. Por desgracia, el experimento no se pudo continuar porque la organización quebró. Además, Synergie Wallonie organizó dos coloquios sobre el tema del matrimonio forzado en colaboración con la Policía Federal y el nivel regional. Estos coloquios fueron objeto de una publicación.

326. La convocatoria de proyectos "Se buscan: gerentes de la diversidad" —basada en la política flamenca de integración— crea un vínculo entre la política de integración y la política de igualdad de oportunidades. En 2010 la convocatoria "Gerentes de la diversidad" se concentró en la migración matrimonial. Más de la mitad de los jóvenes inmigrantes de origen turco o marroquí se casan con una persona del país de origen. En su convocatoria de proyectos, el Ministro de Integración invitó a reflexionar sobre este tema, por medio de reuniones, diálogos, careos con los padres, rompiendo tabúes, etc. En total se aprobaron 15 proyectos por un monto de 979.643,04 euros. Los proyectos se iniciaron en 2011 y tienen una duración máxima de tres años.

Lista de anexos

- Anexo 1 Compromisos internacionales contraídos recientemente por Bélgica en materia de derechos fundamentales
 - Anexo 2 Estadísticas de denuncias de discriminación por género presentadas al Instituto para la Igualdad de Mujeres y Hombres (IEFH)
 - Anexo 3 Estadísticas sobre ciertas formas de violencia
 - Anexo 4 Estadísticas de trata de seres humanos
 - Anexo 5 Participación de la mujer en la adopción de decisiones
 - Anexo 6 Participación de la mujer en el plano internacional
 - Anexo 7 Proporción de mujeres y de hombres en la población en edad de trabajar (15 a 64 años) por situación de trabajo (2010)
-